

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

***APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE
CONTABILIDAD N° 39 EN UNA EMPRESA EMISORA DE
OBLIGACIONES***

**Trabajo de Graduación, previo a la Aprobación del tema del
para optar al Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
CPA**

AUTOR: Lisette Estefania Gaona Ortega

DIRECTOR: Ing. Arturo Ávila Toledo

Guayaquil - Ecuador 2011

APROBACIÓN DE REVISOR

En calidad de revisor del proyecto de investigación: ***APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Nº 39 EN UNA EMPRESA EMISORA DE OBLIGACIONES***, presentado y desarrollado por Lisette Estefania Gaona Ortega, para aprobar el Tema de Trabajo de Graduación, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, considero que el Proyecto reúne los requisitos necesarios.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de septiembre de 2011.

Ing. Arturo Ávila Toledo

Director

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
PORTADA	i
APROBACIÓN DE PROFESOR REVISOR	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Planteamiento del Problema	8
1.2 Formulación del Problema	9
1.3 Interrogantes de la Investigación	10
1.4 Objetivos de la Investigación	11
1.4.1 Objetivo General	11
1.4.2 Objetivos Específicos	11
1.5 Justificación	12
1.6 Tipo de Investigación	13
1.6.1 Investigación Exploratoria	13
CAPÍTULO II: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	
2.1. Antecedentes	14
2.2. Fundamentación Teórica	15
2.3. Identificación de Variables	16
2.3.1 Variable Independiente	16
2.3.2 Variable Dependiente	16
2.3.3 Variable Interviniente	16
2.4. Hipótesis	17

CAPÍTULO III: MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

MARCO TEÓRICO

3.1. Aspectos Básicos Pertinentes	18
3.2. Glosario de Términos	19
3.3. Cronograma de Implementación de las NIIF en las Compañías	21
3.4. Cronograma de Aplicación de las Empresas del Primer Bloque	22
3.5. Requisitos del Cronograma de Implementación	22
3.6. Tareas a realizar en el Período de Transición	23
3.7. Clasificación de los Instrumentos Financieros	23
3.7.1. Negociables	24
3.7.2. Mantenido al Vencimiento	24
3.7.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar	25
3.7.4. Disponibles para la Venta	25
3.8. Medición de los Instrumentos Financieros	26
3.9. Valoración y Reconocimiento	27
3.10. Revelaciones de los Instrumentos Financieros	28
3.11. Activos Financieros	29
3.12. Formas de Activos Financieros	30
3.13. Clasificación de Activos Financieros	31
3.14. Activos Financieros Adquiridos a Terceros	36
3.15. Determinación del Costo de Adquisición	37
3.16. Determinación del Valor Razonable	39
3.17. Deterioro del Valor	42
3.18. Reconocimiento, Valoración Inicial y Deterioro de Activos Financieros a Costo Amortizado	43
3.19. Baja en Cuentas	47
3.20. Reconocimiento, Valoración Inicial de Activos Financieros a Valor Razonable	49
3.21. Baja en Cuentas	52
3.22. Instrumentos de Capital	52
3.23. Pasivos Financieros	54

3.24. Formas de Adquirir un Pasivo Financiero	54
3.25. Clasificación de los Pasivos Financieros	55
3.25.1. Negociables	56
3.25.2. Otros Pasivos Financieros	56
3.26 Reconocimiento de los Pasivos Financieros	57
3.27 Emisión de Obligación	58
3.28 Titularización- Titularización de Cartera	60
3.29 Valoración de los Pasivos Financieros	61
3.30 Determinación del Costo Amortizado	62
3.31 Determinación de la Tasa de Interés Efectiva	64
3.32 Cancelación de Pasivo Financiero	64
3.33 Reclasificación de un Pasivo Financiero	66
3.34 Aplicación de la NIC 39- Pasos que se debieron seguir para la Aplicar esta norma en una Empresa Emisora de Obligaciones	68
3.35 Desarrollo	69

MARCO CONCEPTUAL

3.36 Conceptos Relevantes	82
---------------------------	----

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Metodología de la Investigación Científica	
4.1.1. Método Deductivo	83
4.2. Tiempo	84

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Conclusiones	85
5.2. Recomendaciones	86

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

LISTADO DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	Págs.
1. Figura 1. Cronograma de Implementación de NIIF	22
2. Figura 2. Clasificación de los Instrumentos Financieros	23
3. Figura 3. Instrumentos Financieros Negociables	24
4. Figura 4. Instrumentos Financieros Mantenidos al Vencimiento	24
5. Figura 5. Instrumentos Financieros por Préstamos y Cuentas por Cobrar	25
6. Figura 6. Instrumentos Financieros Disponibles para la Venta	25
7. Figura 7. Métodos de Reconocimientos de los Instrumentos Financieros	26
8. Figura 8. Valoración y Reconocimiento de los Instrumentos Financieros	27
9. Figura 9. Revelaciones de los Instrumentos Financieros	28
10. Figura 10. Clasificación de Activos Financieros	32
11. Figura 11. Indicios de Deterioro de Valor	45
12. Figura 12. Clasificación de los Pasivos Financieros	55
13. Figura 13. Pasivos Financieros Negociables	56
14. Figura 14. Otros Pasivos Financieros	56

INTRODUCCIÓN

Planteando como objetivo establecer las reestructuraciones entre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) versus la aplicación de las nuevas que conllevan a un cambio de mentalidad, ya que siempre las compañías hicieron sus estados financieros desde el punto de vista de las NEC y ahora tendrán que hacerlo con la propuesta que nos traen las Normas Internacionales de Información Financiera que es establecer un control financiero más transparente que permite conocer la situación real de cualquier empresa, lo cual se dará a conocer con un ejemplo práctico de la aplicación de la NIC 39 en la cuenta de obligaciones a largo plazo en una empresa que entró en el "Primer Grupo" (catalogado así por la Superintendencia de Compañías) para la adopción de las NIIF en sus registros contables y emisión de Estados Financieros bajo este concepto.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Debido al proceso de globalización en donde cada día las empresas se relacionan con otras nuevas, a nivel internacional se han adoptado ciertas normas contables que regularizan la actividad de registro y presentación de Estados Financieros, como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En Ecuador de acuerdo a la Resolución 06.Q.ICI. 004 del 21 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Compañías que obliga a las empresas sujetas a su control a aplicar las NIIF a partir del 1 de enero de 2009, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

La respuesta a esta necesidad es la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son la estructura conceptual básica de la contabilidad internacional que propicia la generación de información relevante, comprensible y consistente.

Se trata de migrar las prácticas contables locales para una plataforma contable única. Su expectativa es que este movimiento en dirección a las NIIF aporte para lograr más transparencia y más confianza a los mercados y, consecuentemente, más inversiones.

1.2 Formulación del Problema

Las empresas que aplicaron NIIF desde el año 2010 necesitaron organizar de antemano el tratamiento contable de los activos y pasivos financieros para cumplir con las exigencias de contabilización y presentación de la información contenida en las Normas 39 y 32. En muchas ocasiones, esto supondrá un cambio radical en la forma de tratar a los instrumentos financieros en el balance de situación, así como de imputar los cambios de valor que experimenten en el tiempo.

En virtud de lo anterior, el presente trabajo de investigación se orienta a la aplicación de la NIC #39, por lo que debemos preguntarnos ¿Qué dificultades atravesaron las compañías emisoras de obligaciones en la aplicación de la NIC #39?

1.3 Interrogantes de la Investigación

Es un hecho que en el corto plazo, en muchos países enfrentaremos el desafío de la primera adopción de las NIIF, dependiendo del sector empresarial, por lo que es necesario que toda organización esté comprometida con la migración hacia las nuevas prácticas contables. Frente a este suceso ¿Cómo debieron prepararse las empresas ecuatorianas emisoras de obligaciones?, por lo que esta investigación busca responder a las siguientes interrogantes:

- ¿Las compañías clasifican de manera acertada los instrumentos financieros que posee?
- ¿Las compañías valoran razonablemente sus instrumentos financieros?
- ¿Cuáles son los pasos que debieron seguir las compañías para aplicar la NIC #39 en sus instrumentos financieros?

1.4 Objetivos de Investigación

1.4.1. Objetivo General

Exponer y comentar, incluyendo un ejemplo, el tratamiento contable de los pasivos financieros a los que hacen referencia las Normas Internacionales de Información Financiera, en especial en las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Contabilización de los pasivos financieros según lo indicado en las Normas Internacionales de Auditoría 32 y 39.
- Determinación del costo amortizado de los pasivos financieros.
- Valoración de los pasivos financieros al método del interés efectivo.
- Reconocimiento de pasivos financieros al valor razonable.

1.5 Justificación

Este trabajo de investigación sirve de apoyo para esclarecer teorías que se han presentado en el ámbito educativo como empresarial, desde la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Ámbito empresarial: Las NIIF son un sistema de medición financiero en el que se hace una mayor especificación sobre cada uno de los activos y cuentas de las compañías, este nuevo sistema es más estricto que el anterior, pero se lo considera eficiente ya que los estados financieros se ajusten a la realidad porque son la primera información que pide un inversionista, un prestamista o un banco antes de entregar recursos a una compañía.

Ámbito educativo: Surge de la necesidad de realizar un aporte complementario para afrontar los procesos acelerados de cambio y modernización de la Contaduría Pública y Auditoría en respuesta a la necesidad de contar con estándares de contabilidad de nivel técnico que respondan a las exigencias de los usuarios.

1.6 Tipo De Investigación

1.6.1. Investigación Exploratoria

El objetivo primordial de este tipo de investigación es facilitar una mayor penetración y comprensión del problema que enfrenta el investigador.

Nuestra investigación consiste en darles a conocer las dificultades, reformas y contabilización que tuvieron que asumir las compañías que poseen activos y pasivos financieros y que aplicaron NIIF en el año 2010 en sus estados financieros, por lo que podremos realizar un análisis de la NIC #39, con el propósito de establecer la afectación contable y reformas de las compañías del primer grupo.

CAPÍTULO II: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

2.1. Antecedentes

Las compañías que cotizan en bolsa deben establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o capital. Establecer principios para reconocer y calcular activos financieros y pasivos financieros.

Exigir a las entidades presentar en sus estados financieros revelaciones que permitan a los usuarios evaluar:

- La importancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y el desempeño de la entidad; y
- La naturaleza y grado de riesgos que se deriven de los instrumentos financieros a los que esté expuesta la entidad durante el período y a la fecha del informe y cómo maneja esos riesgos.

2.2. Fundamentación Teórica

La emisión de obligaciones en bolsa es un beneficio que permite a las empresas tener una mayor flexibilidad sobre el costo, el interés y el plazo en que se manejen, en relación al endeudamiento con una institución financiera.

Estos valores pueden ser emitidos por compañías con el propósito de captar recursos del público para financiar sus actividades productivas.

Al igual que cualquier título valor, la obligación extiende un derecho de cobro de intereses y recuperación de capital para el inversionista.

Desde enero hasta mayo de este año, 13 compañías han realizado emisiones de obligaciones con plazos de entre 2 y 10 años, y por montos muy significantes, con diversas tasas de interés.

El número de transacciones de estos valores en los primeros cinco meses del año llega a las 190 operaciones.

2.3. Identificación de Variables

2.3.1 Variable Independiente

La variable independiente es aquella que el investigador la manipula, con el objetivo de estudiar cómo incide sobre la expresión de la variable dependiente por lo que tiene relación con el hecho de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en las empresas emisoras de obligaciones.

2.3.2. Variable Dependiente

Aquella cuyos valores dependen de los que tome otra variable independiente ya que las variables independientes se dividen entre ellas, interpretando así el efecto que surge de la aplicación de las Normas ya mencionadas, conociendo de antemano que años atrás la única permitida para la aplicación contable eran las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

2.3.3 Variable Interviniente

Son aquellas que se mezclan, se inmiscuye se interponen de manera indirecta, para alterar o modificar de manera significativa o poco significativa, la relación de las variables señaladas en la hipótesis, lo cual permitirá profundizar en otras variables y aspectos como la clasificación de activos y pasivos financieros, instrumentos de capital, bajas de cuentas, etc.

2.4. Identificación de Variables

Una hipótesis de trabajo es aquella que se establece provisionalmente como base de una investigación y que puede confirmar o negar la validez de aquella. Por tanto la tarea del investigador debe estar orientada a probar tal suposición, donde sus estudios mostraran la relación causa/efecto surgida. Al no aceptar una hipótesis como cierta se puede concluir respecto de la veracidad de los resultados obtenidos.

En esta norma la hipótesis surge de las tres variables mencionadas en la parte 2.3 Identificación de Variables.

La hipótesis de este proyecto será: Las Empresas Ecuatorianas emisoras de obligaciones se vieron afectadas y afrontaron dificultades al momento de aplicar esta normativa.

CAPÍTULO III: MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

MARCO TEÓRICO

3.1. Aspectos Básicos Pertinentes

El presente trabajo de investigación se trata sobre la aplicación de la norma internacional de contabilidad #39, los tratamientos contables que tuvieron que implementar las compañías que entraron al primer bloque de aplicación de las normas internacionales de información financiera,

Para adentrarnos más sobre el tratamiento contable de la NIC #39 debemos que tener en claro algunos puntos importantes de la norma, como lo son el objetivo, el alcance y la definición de un instrumento financiero.

El objetivo nos señala que para la ejecución y entendimiento de este amplio tema debemos considerar varias normativas como: los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación*. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la *NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar* Los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros están en la *NIIF 9 Instrumentos Financieros*.

El alcance de la NIC #39 indica que una entidad reconocerá un activo o un pasivo financiero en su balance cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

3.2. Glosario de Términos

La norma Internacional de Contabilidad NIC #39 párrafo 9, da la siguiente terminología y definiciones de las mismas para la mejor comprensión del tema:

Instrumento Financiero: Es aquel que da lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y un pasivo o capital a otra empresa.

Activo Financiero: Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- Efectivo;
- Instrumento de capital de otra empresa;
- Un derecho a recibir dinero u otro activo financiero o un intercambio en condiciones favorables;
- Un contrato que puede ser cancelado con instrumentos de capital propios.

Pasivo Financiero: Supone la obligación de entregar dinero o activos financieros a otra empresa o intercambiar a condiciones desfavorables que puede ser cancelado con instrumentos de capital. Ejemplos de pasivos financieros: las cuentas por pagar a los proveedores, los intereses devengados de los préstamos, las deudas por garantías de productos vendidos.

Instrumento de Capital: Contrato que pone de manifiesto interés en los activos netos de una empresa.

Fair Value: El Valor en que un activo puede ser intercambiado entre dos partes debidamente informadas en una transacción libre.

Derivado: Aquel que:

- Su valor cambia por cambio en una tasa de referencia;
- No requiere una inversión al inicio;
- Se liquidará en una fecha futura.

Costo Amortizado: Es el valor al que fue medido inicialmente menos los reembolsos de capital más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el monto inicial y el valor a su vencimiento menos la pérdida de valor.

3.3. Cronograma de Implementación de las NIIF en las Compañías

La Superintendencia de Compañías, en agosto del 2006, determinó que las compañías bajo su control debían aplicar NIIF desde el primero de enero del 2009.

Posteriormente ratificó dicha fecha de aplicación (junio del 2008). En los primeros días de diciembre del 2008 (Resolución 08.G.DSC) definió un nuevo cronograma de aplicación obligatoria, que presentó a continuación:

a. Primer Bloque

- Empresas y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores;
- Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

b. Segundo Bloque

- Las Compañías que al 31 de diciembre del 2007, tenían activos totales, iguales o superiores a US\$4,000,000;
- Holding o tenedoras de acciones;
- Las compañías estatales de economía mixta;
- Sucursales de compañías extranjeras.

c. Tercer Bloque

- Todas las compañías que no pertenezcan a los dos bloques mencionados anteriormente.

3.4. Cronograma de Aplicación para las Empresas del Primer Bloque

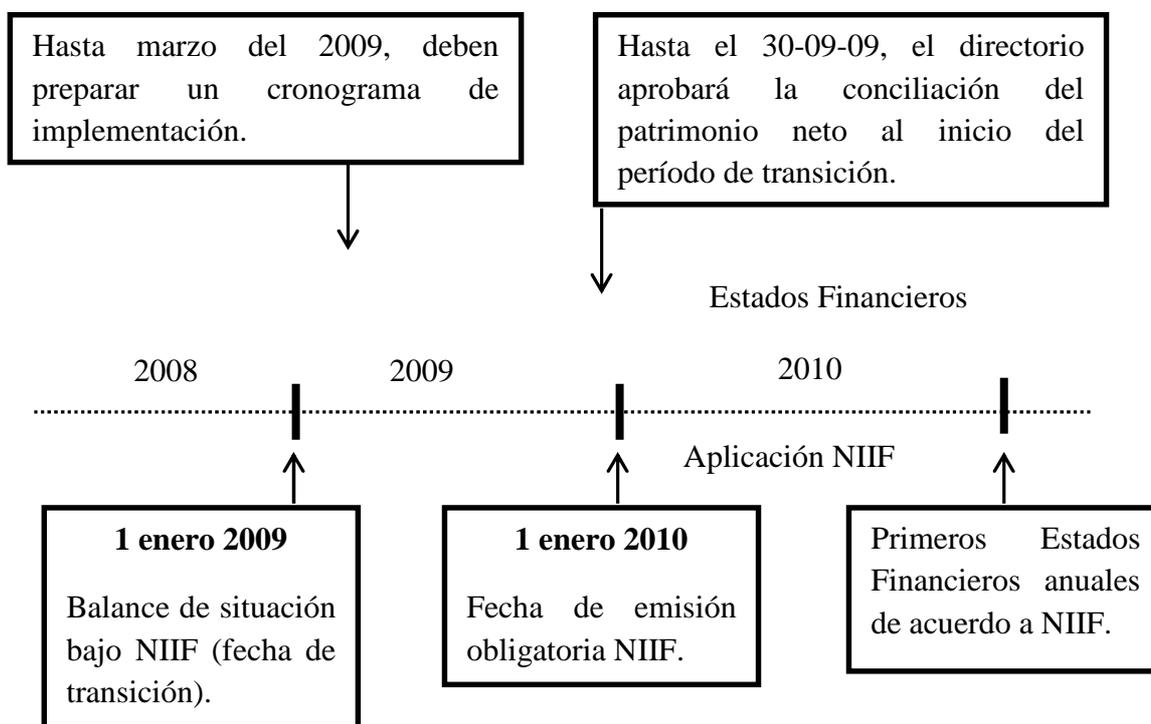


Figura 1. Cronograma de Implementación de NIIF.

3.5. Requisitos del Cronograma de Implementación

- Un plan de capacitación;
- El respectivo plan de implementación; y
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos de la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o su equivalente.

3.6. Tareas a Realizar en el Periodo de Transición

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al inicio y al final del período de transición;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del año de transición, en cada caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del período de transición, en cada caso, previamente presentado bajo NEC.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

3.7. Clasificación de los Instrumentos Financieros

Las Normas Internacionales de Contabilidad clasifican a los Instrumentos Financieros de la siguiente forma:



Figura 2. Clasificación de los Instrumentos Financieros.

A continuación una breve explicación de la clasificación de cada uno de los grupos de instrumentos financieros.

3.7.1. Negociables

Si cumplen con cualquiera de estos requisitos:



3.7.2. Mantenidas al Vencimiento

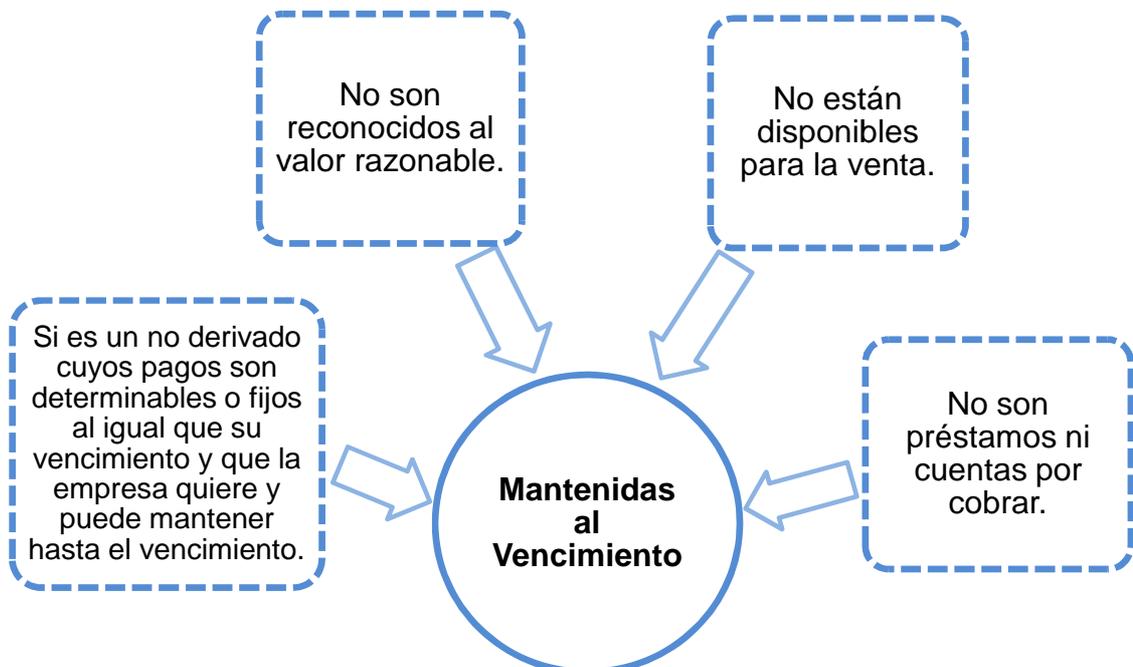


Figura 4. Instrumentos Financieros de Mantenido al Vencimiento.

3.7.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar

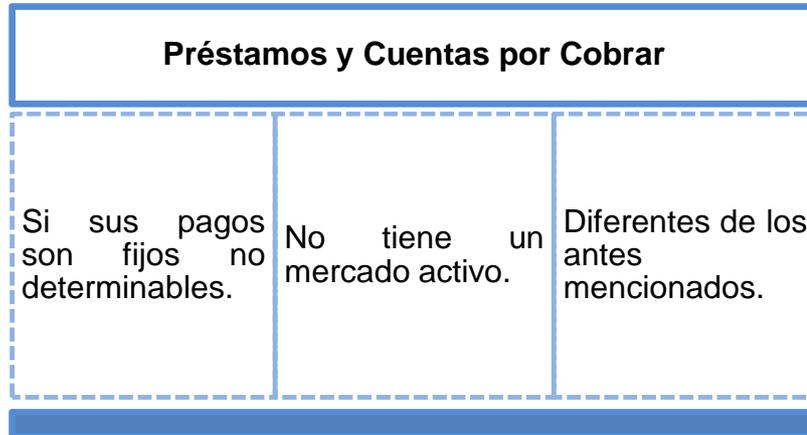


Figura 5. Instrumentos Financieros de Préstamos y Cuentas por Cobrar.

3.7.4. Disponibles para la Venta

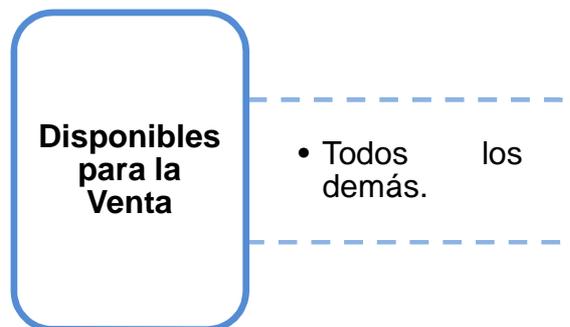


Figura 6. Instrumentos Financieros Disponibles para la Venta.

3.8. Medición de los Instrumentos Financieros

Existen dos métodos para reconocer los instrumentos financieros:

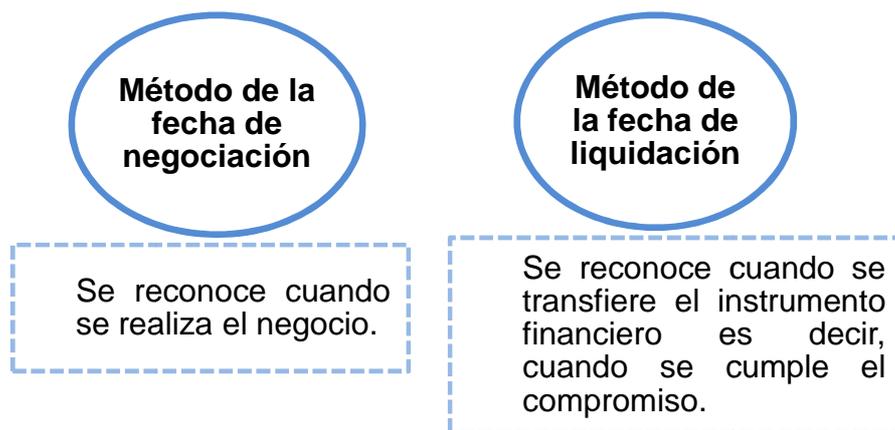


Figura 7. Métodos de reconocimiento de los Instrumentos Financieros.

Ambos se reconocen cuando la empresa se convierte en parte obligada.

3.9. Valoración y Reconocimiento

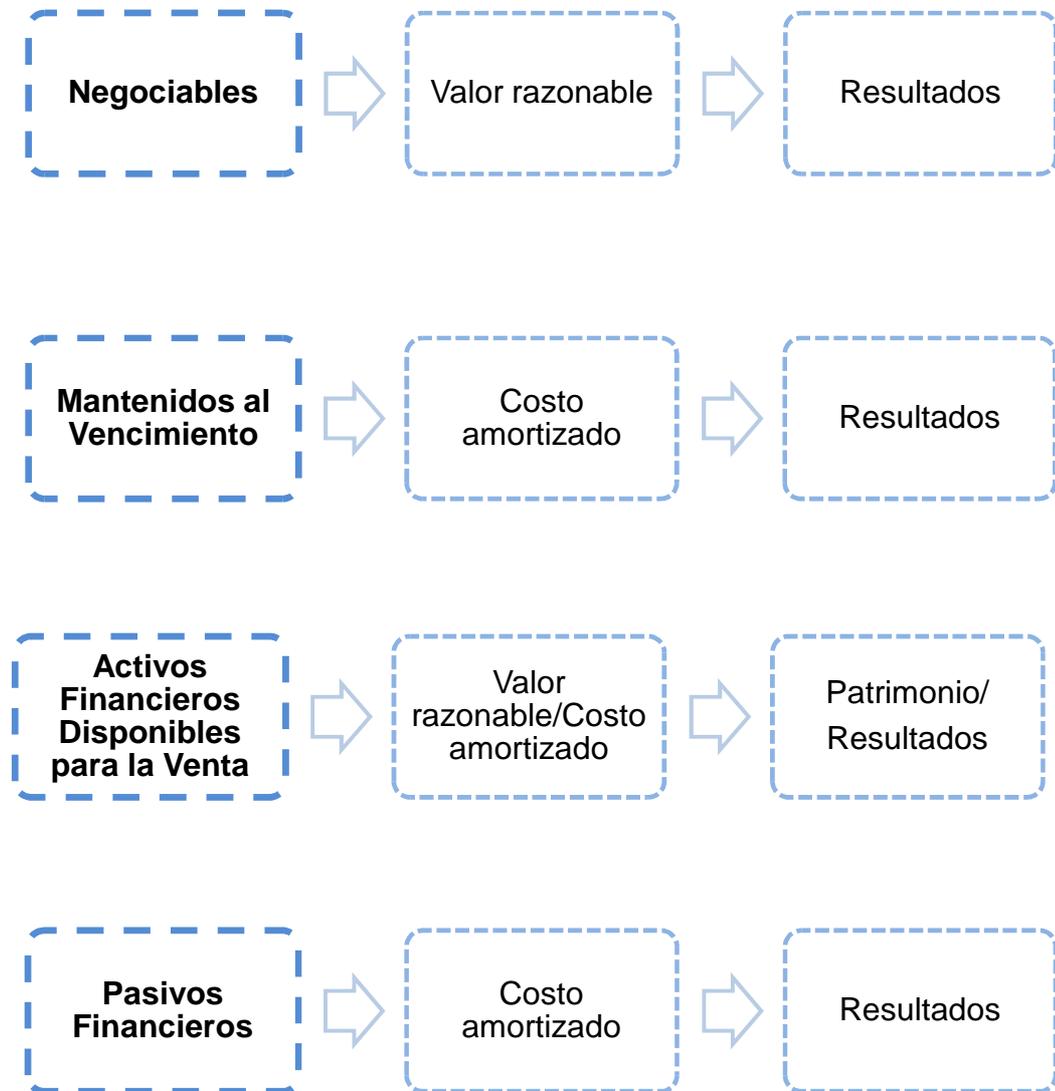


Figura 8. Valoración y Reconocimientos de los Instrumentos Financieros.

3.10. Revelaciones de los Instrumentos Financieros

Acerca de la información de instrumentos financieros que posea la compañía se debe revelar lo referente a la información que a continuación indica la norma:

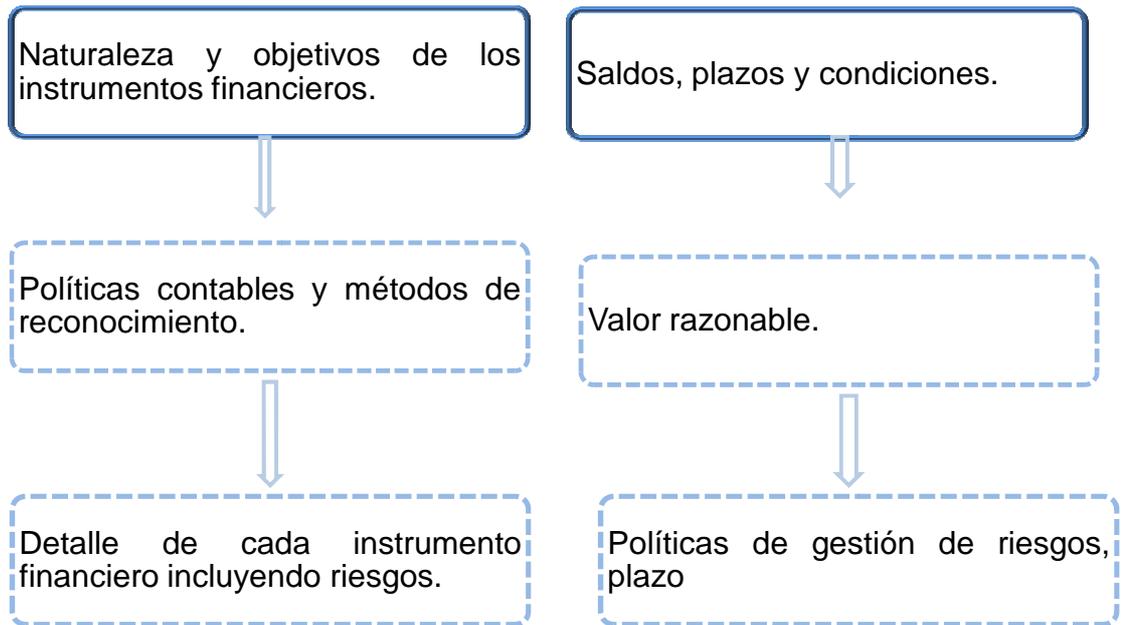


Figura 9. Revelaciones de los Instrumentos Financieros.

3.11. Activos Financieros

Son activos que otorgan, genéricamente, derecho a la empresa de recibir efectivo o bien otros activos financieros, aunque a veces se liquidan compensando pasivos financieros. Por ejemplo, una acción da derecho, entre otras cosas, a recibir dividendos, acciones liberadas en ampliaciones de capital y la parte alícuota del haber líquido en caso de liquidación de la entidad emisora. Una cuenta a cobrar de un cliente da derecho a recibir efectivo o a ser compensada, si existe tal acuerdo, con cuentas a pagar que supongan deudas con el mismo cliente.

Son Activos Financieros:

- Efectivo;
- Cuentas por Cobrar; y
- Acciones cotizadas en bolsa.

No son Activos Financieros:

- Los gastos de constitución;
- Los gastos de investigación básica; y
- La acción de una empresa ya desaparecida.

Es preciso darse cuenta de que la interpretación de la definición de activo debe hacerse de forma bidireccional: todas las partidas reconocidas en el activo deben cumplir las tres condiciones, y todas las situaciones en las que se vea inmersa la empresa, si cumplen las tres condiciones enunciadas, deben ser reconocidas como activos.

3.12. Formas de Activos Financieros

Las formas que puede tomar un activo financiero son las siguientes:

- a) Efectivo, esto es, instrumentos financieros con capacidad de cancelar deudas;
- b) Un instrumento de capital de otra empresa, como pueden ser las acciones o las participaciones en el capital de otras entidades;
- c) Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, como pueden ser las cuentas bancarias, las cuentas por cobrar, los derechos de cobro a favor del arrendador en un arrendamiento financiero, los préstamos generados por la empresa o los bonos del Estado, o un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, en condiciones que sean potencialmente favorables, como pueden ser los derechos de suscripción de acciones u otro tipo de opciones que permiten adquirir instrumentos financieros si el precio es favorable en el momento del ejercicio;
- d) Un contrato que será o podrá ser liquidado con instrumentos de capital de la entidad, ya sea un instrumento no derivado que dé a la entidad el derecho a recibir un número variable de sus instrumentos de capital o un instrumento derivado que la entidad esté obligada a liquidar de forma distinta que intercambiando caja u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de capital de la entidad.

Para poder reconocer, en el balance de situación, un activo financiero es necesario que se pueda efectuar una medición fiable de su importe. Por ejemplo, si se trata de una cuenta a cobrar de un cliente, la medición fiable vendrá determinada por el importe convenido en la venta, al que habrá que deducir las eventuales cantidades incobrables. Si se trata de una acción o una obligación cotizadas, el importe a reconocer puede ser el coste o el precio de cotización, según la finalidad para la que se mantengan en la empresa.

Cuando no se puede reconocer un activo financiero que cumple todas las condiciones excepto la de poder ser medido de forma fiable, una solución para informar sobre el mismo es utilizar las notas a los estados financieros, mediante una descripción lo más exacta posible de su contenido. No obstante, la información en notas nunca es equivalente al reconocimiento en el balance de situación, sino una solución de menor calidad informativa, para que los usuarios tengan conciencia de la existencia de situaciones que no se pueden reflejar en el balance de situación.

3.13. Clasificación de Activos Financieros

Aunque se ha dado una definición genérica de activos financieros, y se han comentado las condiciones para su reconocimiento, el tratamiento contable de las mismas depende, esencialmente, de la finalidad para la que se hayan adquirido y se mantengan por parte de la entidad, criterio que se utiliza por parte de la NIC 39.

La clasificación que se dará a continuación es una de las posibles, pero el criterio que se maneja en ella tiene que ver con la intención de la entidad con relación al instrumento financiero correspondiente, que determina la forma de valorar e informar sobre el mismo.

Existen otras clasificaciones mucho más objetivas, pero tienen muy poca trascendencia porque no responden a los criterios que se manejan en la gestión de la empresa. Por tanto, la clasificación que se va a describir aquí está directamente inspirada por las prácticas de la gerencia en relación con la adquisición, posesión y venta de los instrumentos financieros correspondientes.

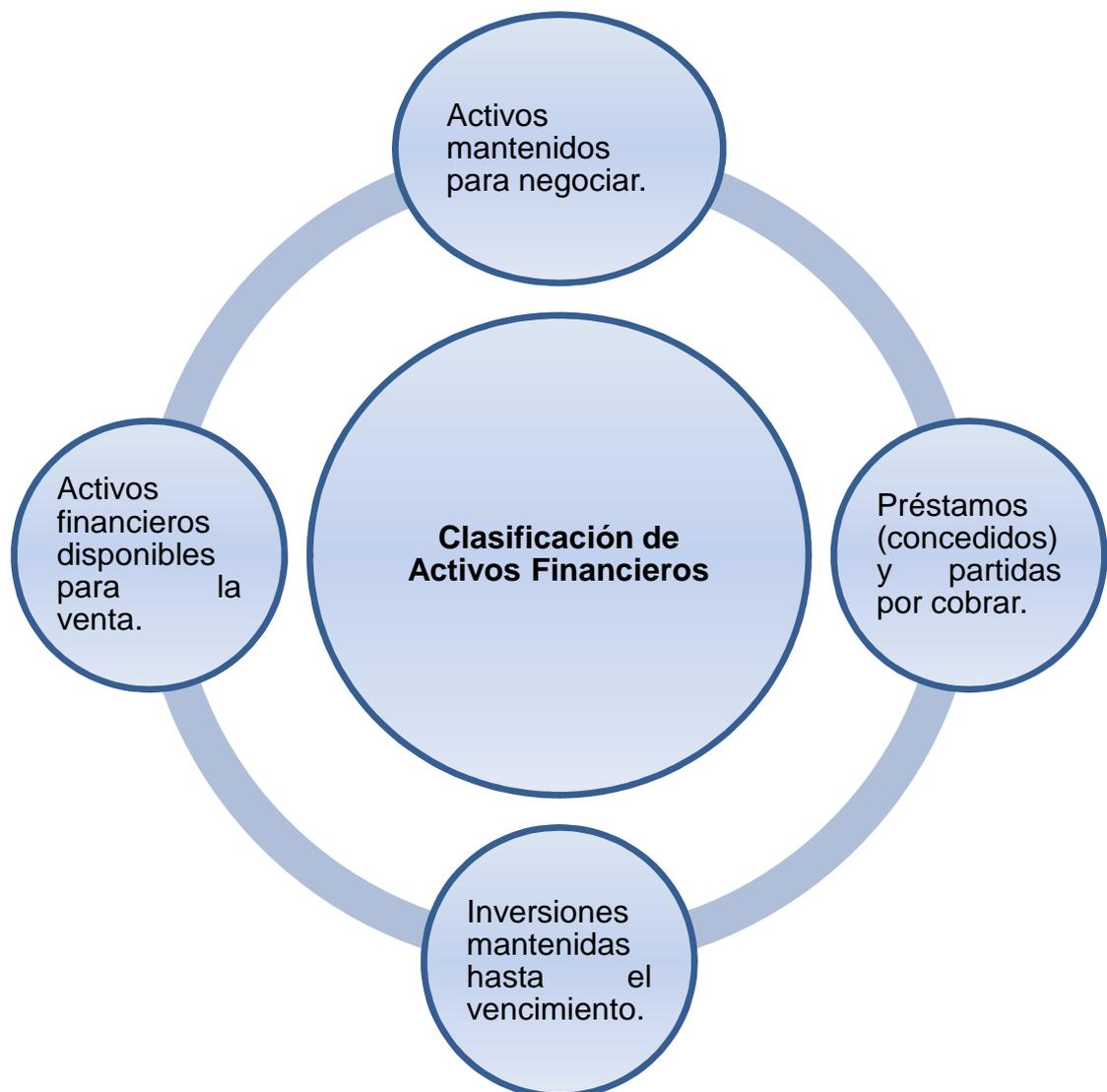


Figura 10. Clasificación de Activos Financieros.

La NIC 39 distingue cuatro categorías de activos financieros:

- a) Activos mantenidos para negociar**, son las partidas que han sido adquiridas con el propósito principal de generar una ganancia derivada de las fluctuaciones de valor a corto plazo o de la comisión de intermediación. El caso más habitual de este tipo de activos puede ser el de los títulos cotizados en bolsa, pero es necesario que la empresa los tenga con el propósito de venderlos para aprovecharse de la rentabilidad conseguida por los mismos. Todos los instrumentos financieros derivados pertenecen a esta categoría de activos, salvo que cumplan una misión de cobertura, por estar señalados explícitamente como tales. Lo que la gerencia y los usuarios desean conocer, en este tipo de partidas, es el valor por el que se pueden realizar (valor razonable) y la variación que el mismo ha experimentado en el tiempo, ya que uno y otro determinan el comportamiento probable de la empresa y su ganancia.
- b) Préstamos (concedidos) y partidas por cobrar**, son activos financieros no derivados que no cotizan en mercados activos, ni tampoco se tienen para vender ni están disponibles para su eventual venta posterior. La empresa por lo general adquiere estos activos a cambio de suministrar dinero, bienes o servicios directamente al deudor, y mantiene los correspondientes derechos de cobro hasta el vencimiento. Ejemplos de este tipo de partidas son las cuentas de clientes o efectos comerciales a cobrar, para las empresas que venden bienes o prestan servicios, o bien los préstamos concedidos en caso de las entidades financieras, siempre que la entidad no los tenga para su cesión posterior. Lo relevante de este tipo de inversiones viene constituido por valor recuperable en cada momento, así como los cambios que experimente el mismo, que pueden depender de factores tales como el periodo que medie hasta el vencimiento o las condiciones de solvencia del deudor.

- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**, son activos financieros cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y su vencimiento está fijado en el tiempo, que la entidad tiene la intención efectiva y capacidad de conservar hasta el momento del reembolso. Ejemplos los bonos u otros títulos de deuda del Estado, o bien los títulos representativos de la deuda de las empresas, que la entidad haya adquirido con el propósito de conservarlos hasta su reembolso. Lo más importante que la gerencia y los usuarios esperan obtener de este tipo de inversiones es el formado por el coste de adquisición y los posibles intereses acumulados desde el momento de la compra (coste amortizado), así como los devengados en el ejercicio actual, pero también es importante conocer el grado de recuperabilidad de este valor en función de las condiciones de solvencia del deudor.
- d) Activos financieros disponibles para la venta**, son los activos financieros que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores, y se caracterizan porque la entidad puede disponer de los mismos en cualquier momento, pero no tiene un comportamiento habitual de venta de los mismos. Al igual que en el caso de las inversiones para negociar, el valor razonable de estos activos es el dato más importante para los gestores y los usuarios de la información contable. Sin embargo, no es tan importante el cambio experimentado en el valor, aunque si es importante el cambio de valor acumulado desde su adquisición puesto que la mera variación no es, por sí sola, determinante de las decisiones de venta. Esta categoría es residual, es decir, se suele utilizar cuando los instrumentos de activo no caben en ninguna de las demás. Suelen clasificarse en ella las acciones que no cotizan en bolsa ni en otro mercado organizado, y no son de entidades dependientes, asociadas ni de negocios conjuntos.

La utilización de esta clasificación, para la contabilización de los instrumentos financieros, representa un cambio significativo respecto a las prácticas contables actuales de muchos países. La aparición de esta forma de clasificar está relacionada con la información sobre el grado de riesgo que la empresa soporta, así como su posibilidad de obtener ganancias o pérdidas en el futuro, y la forma en que éstas se van a producir.

Esta es la razón por la que la fidelidad de la información suministrada por las empresas, que deben proyectar en ella sus intenciones respecto a cada uno de los tipos de activos financieros, es esencial para dar utilidad a los datos. Por ejemplo, si una entidad declarase títulos que piensa vender cuando se presente la ocasión como mantenidos hasta el vencimiento, estaría ocultando la cualidad más importante de los mismos, y sus estados financieros serían muy poco útiles para los usuarios.

Como es lógico, los manuales de procedimiento de las entidades deben proporcionar las claves para esta actividad, ya que deben establecer claramente cuándo y cómo surgen cada uno de estos tipos de activos, así como quién interviene en su adquisición o creación. En los estados financieros, la coherencia en el tiempo de las clasificaciones efectuadas es la clave para la correcta interpretación por parte de los usuarios.

Comenzando por los activos más habituales de la empresa, que son los préstamos y partidas a cobrar originados por las propias entidades, una vez se hayan originado caben tres posibilidades:

- Que la entidad los quiera mantener hasta el momento del reembolso, en cuyo caso serán préstamos y partidas por cobrar originadas por la empresa, y se valorarán al coste histórico o, si son a largo plazo, al coste amortizado;

- Que la entidad desee cederlos a terceros en el menor plazo de tiempo posible, en cuyo caso serán activos para negociar, según las prácticas de la empresa emisora de los activos correspondientes, y vendrán valorados a su valor razonable con los cambios de valor imputados a resultados; y
- Que la entidad quiera mantenerlos para cederlos eventualmente, en cuyo caso los designará como disponibles para la venta.

Este razonamiento lo interpretamos mejor con un ejemplo. Si se trata de una empresa que vende sus bienes y servicios e instrumenta en efectos de comercio (letras o pagarés) las deudas correspondientes, si los efectos pendientes de cobro se mantienen hasta el vencimiento o se descuentan en el banco (conservando la entidad el riesgo de impago), se clasificarán como préstamos y partidas por cobrar originados por la empresa.

Si, por el contrario, la costumbre de la entidad fuera cederlos a una entidad de factoring sin recurso, mientras se produce el traspaso a la misma se clasificaría como activos financieros para negociar.

3.14. Activos Financieros Adquiridos a Terceros

En el caso de un activo financiero adquirido a terceros, se puede distinguir, en primer lugar, entre instrumentos financieros no derivados (o primarios, como acciones, obligaciones, etc.) y derivados:

- a) Si se trata de un derivado, la clasificación inicial será como activo financiero para negociar, aunque posteriormente, si se señala como instrumento de cobertura su tratamiento contable puede cambiar porque compensará los cambios de valor de la partida cubierta.

b) Si se trata de un instrumento no derivado, la clasificación depende de la intención que la empresa tenga al adquirirlo. Caben tres posibilidades:

- Cuando se trate de una partida que la empresa tiene la intención y posibilidad de vender corrientemente, se clasificará como activo financiero para negociar;
- Cuando se trate de un título de deuda u otra inversión de renta fija que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su reembolso, se clasificará como inversión a mantener hasta el vencimiento; y
- En otro caso, se clasificará como activo financiero disponible para la venta.

3.15. Determinación del Costo de Adquisición

La regla general de la NIC 39 es que los instrumentos financieros de activo se reconozcan al valor razonable más los costes de transacción. La determinación del coste de adquisición puede dar un valor diferente del valor razonable, en cuyo caso surgirán pérdidas o ganancias a reconocer en el período.

La determinación del coste de adquisición de un activo de carácter financiero no es distinta de la determinación del coste de cualquier otro activo, y se basa en el valor razonable de las contrapartidas entregadas en la adquisición, que están compuestas por el precio de compra y todos los costes "incrementales"¹ directamente atribuibles a la transacción por la que se ha adquirido el activo (costes de transacción). Si el valor razonable del activo financiero entregado es diferente del coste de adquisición, esta diferencia se considera como resultados del periodo, ya que la valoración inicial del instrumento debe hacerse precisamente por su valor razonable.

¹ Son aquellos en que se incurre cuando las variaciones de los costos son ocasionadas por un aumento de las actividades u operaciones de la empresa; un ejemplo típico es la introducción de una nueva línea de producción, lo que traerá la aparición de ciertos costos que reciben el nombre de incrementales.

Como lo habitual en el caso de activos financieros es el pago en efectivo, la valoración del importe entregado es directa, aunque si se trata de moneda extranjera se aplicará el cambio del día respecto a la moneda que utilice la entidad como moneda funcional. Los demás costes directos serán, por ejemplo, los de compra de los derechos u opciones previas a la adquisición, los de intermediación, los impuestos y tasas que se tengan que satisfacer por la compra, así como los de registro o formalización de la operación.

No se consideran costes de transacción los que provienen del mantenimiento de un servicio de compras o de asesoramiento por parte de la entidad, ni tampoco los costes financieros de los recursos con los cuales se ha pagado la adquisición. La acumulación de costes de transacción no tiene sentido cuando se utiliza como criterio valorativo el valor razonable, y los cambios en el mismo se imputan a resultados, por lo que en este caso el coste será únicamente el precio de compra.

Cuando se adquiere un activo financiero mediante permuta con otro activo, sea o no financiero, el coste de adquisición será el valor razonable del activo entregado más los correspondientes costes de transacción.

En el caso de los pasivos financieros, los costes de transacción son deducciones de los flujos de efectivo recibidos a cambio de emitir o asumir el pasivo correspondiente, por lo que se restan del precio de emisión, o del precio de compra del pasivo, a efectos de su reconocimiento en cuentas. Sin embargo, si el pasivo financiero se lleva al valor razonable imputando los cambios a resultados, los costes de transacción también se llevarán directamente a resultados.

3.16. Determinación del Valor Razonable

Tras el reconocimiento inicial por el coste, el principio general para los instrumentos financieros es valorarlos por su valor razonable, salvo que se pretendan conservar hasta su vencimiento, en cuyo caso se valorarán al coste amortizado.

En función de lo establecido en diferentes NIC y NIIF, la definición de valor razonable tiene relación con un hipotético precio que dos personas entendidas e interesadas pondrían a un activo o a un pasivo cuando realizaran una transacción en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable viene así a sumarse a las demás formas de medir o valorar en contabilidad (coste histórico, coste de reposición, valor neto realizable y valor actual neto), reconocidas en el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* (IASB). En este sentido es un valor corriente, como el coste de reposición y el valor neto realizable, pero difiere de estas medidas en un aspecto muy importante, cual es su objetividad.

En efecto, el coste de reposición y el valor neto realizable los mide la entidad en función de su propia posición de compradora, en un caso, y de vendedora, en el otro, por lo que el resultado obtenido puede ser diferente del determinado por otra empresa, a la cual le puede salir más barato comprar un activo, o puede vender un activo más caro. Por el contrario, el hecho de que la descripción del valor razonable se haga a partir de dos personas entendidas, interesadas e independientes, indica que el valor correspondiente tiene vocación de validez, en ese momento, para todos los que deseen comprar el mismo activo (o cancelar el mismo pasivo, en su caso). Esta característica hace que se deba buscar el valor razonable en los mercados donde se fijan precios públicos de forma constante, y que se arbitren otros procedimientos para simular el mercado en caso de que éste

no se dé en las condiciones requeridas. Por la misma razón el valor razonable no puede fijarse con referencia a una transacción forzada, o a condiciones de liquidación de activos por parte del tenedor, cuando la premura por conseguir el efectivo de la venta puede hacer fluctuar el precio.

La existencia de mercados activos, donde concurren muchos demandantes y oferentes, y donde se producen transacciones constantemente y éstas son públicas, es la mejor fuente de valores razonables. En estas condiciones se tomará el precio corriente comprador, o precio ofertado por el comprador, como valor razonable para los activos financieros, y el precio vendedor, o precio ofrecido por el vendedor, como valor razonable para los pasivos financieros, ya que son las posiciones que adopta la entidad cuando concurre a tales mercados.

Por lo general, se toman los precios últimos compradores o vendedores, pero puede suceder que estos importes reflejen algún desajuste en el mercado, si las condiciones del mismo han resultado forzadas, en cuyo caso habrá que efectuar los oportunos ajustes, escogiendo por ejemplo valores medios del día correspondiente, o bien los valores finales excluyendo las transacciones en las que se duda sobre su validez como fijadoras de precios de mercado válidos y objetivos.

Cuando no existe un precio de mercado, es necesario proceder a estimarlo utilizando técnicas valorativas o métodos de valoración que simulen el comportamiento de los oferentes y demandantes que pudieran concurrir al mercado correspondiente. Son técnicas valorativas las siguientes, para el caso de los instrumentos financieros:

- Referencia a transacciones recientes entre partes interesadas y conocedoras, en condiciones de independencia mutua;
- Referencia a instrumentos que tengan mercado y que sean, sustancialmente iguales;
- Análisis de flujos de efectivo descontados; y
- Modelos de precios de opciones.

Mientras que la observación directa del valor razonable no es preciso justificarla, la utilización de técnicas valorativas debe quedar justificada mediante el estudio o informe correspondiente, así como por la observación de una metodología, con fundamento económico, que esté aceptada para la valoración de instrumentos financieros. Para que los resultados de la valoración tengan validez, la técnica valorativa tiene que utilizar en la mayor medida posible datos o parámetros tomados del mercado (más objetivos), y en la menor medida posible datos obtenidos de la propia entidad (menos objetivos), y además tiene que ser coherente de un periodo a otro.

La finalidad esencial de la técnica valorativa es reproducir de la manera más fiel posible las expectativas y reacciones de los participantes en el mercado, a la hora de fijar los precios de los instrumentos financieros, de forma que ha de incorporar los factores manejados por los compradores y vendedores (rentabilidad, riesgos, etc.).

Cuando se aplica la técnica de descuento de flujos de efectivo, es preciso evitar el peligro de tener en cuenta el riesgo del instrumento en la estimación de los flujos y en el tipo de descuento, a fin de no duplicar este factor de valoración. Por ejemplo, si se ha corregido el valor de los flujos de efectivo por la posibilidad de impago, la tasa de interés usada en el descuento no podrá llevar una prima por riesgo de crédito. A la hora de seleccionar el tipo de descuento a utilizar, lo normal es utilizar las tasas de rentabilidad de instrumentos que tengan, sustancialmente, las mismas características,

plazos y monedas. En el caso de la valoración de acciones no cotizadas, o de los derivados ligados a las mismas o que se pueden liquidar mediante su entrega, la posición más prudente consiste en evitar el valor razonable si éste no puede ser determinado de forma que se obtenga un único valor o un conjunto de ellos dentro de un rango cuya variabilidad sea poco significativa. En el caso de obtener diferentes medidas, la valoración al valor razonable sólo será posible si se pueden asociar probabilidades a cada una de ellas.

3.17. Deterioro del Valor

Es necesario establecer la filosofía que subyace debajo de este principio contable, que no es otra que la prohibición de medir un instrumento financiero por un importe superior a su valor recuperable.

Como se establece en la NIC 36, *Deterioro del Valor de los Activos*, el valor recuperable es el mayor entre el valor de cambio y el valor de uso del activo. En el caso de los instrumentos financieros:

- Valor de cambio es el precio de mercado del instrumento, en un momento determinado, que se obtiene de las cotizaciones correspondientes o calculando el valor razonable en ese momento, mientras que;
- Valor de uso es el que se deriva de la tenencia continuada del mismo, y se obtiene mediante la utilización de técnicas valorativas, como por ejemplo el descuento de flujos de efectivo esperados en el tiempo.

En cada fecha de cierre del balance, si existen indicios de deterioro del valor, debe calcularse el valor recuperable y compararse con el importe en libros del instrumento financiero correspondiente.

Si se ha deteriorado, el importe del deterioro se carga a resultados inmediatamente, salvo que exista una reserva por valor razonable donde se hayan llevado las revalorizaciones anteriores del instrumento en cuestión, en cuyo caso sólo se recurrirá a cargar a resultados cuando la reserva correspondiente se haya agotado.

De la misma forma que se identifica y calcula el deterioro, se puede determinar su reversión en un momento posterior. El tratamiento de la reversión es para el reconocimiento del deterioro, es decir:

- En la medida que el deterioro se hubiera cargado a resultados, la reversión se abonará a los mismos, y
- Si hubiera un exceso de reversión, se podrá abonar a la reserva de valor razonable que previamente se hubiera dado de baja al reconocer el deterioro. Este principio tiene una excepción, que son las acciones que se llevan al coste por no poder determinar un valor razonable. En este caso la reversión no puede ser imputada como mayor resultado.

Este principio tiene una excepción, que son las acciones que se llevan al coste por no poder determinar un valor razonable. En este caso la reversión no puede ser imputada como mayor resultado.

3.18. Reconocimiento, Valoración Inicial y Deterioro de Activos Financieros a Coste Amortizado

Los activos mantenidos hasta el vencimiento pueden ser préstamos o títulos de deuda adquiridos por la entidad con la intención efectiva y la capacidad de mantenerlos hasta el momento de su vencimiento. Pueden ser a corto o a largo plazo, según el periodo de tiempo que falte hasta el momento de su reembolso. La empresa los reconoce en el momento en que adquiere los derechos que incorporan, y el valor inicial en cuentas será el valor razonable de las contrapartidas entregadas para su adquisición.

Por lo general, las contrapartidas entregadas para la compra de préstamos títulos de deuda suelen consistir en efectivo, por lo que no suele haber problemas para medir exactamente el valor entregado.

Además, la operación puede hacerse a través de un intermediario, que entregará los títulos y cargará en la cuenta de la entidad el importe en la moneda de presentación que utilice en sus estados financieros, por lo que no habrá problemas para el reconocimiento.

La contabilización de los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se hace utilizando el coste amortizado, que es el coste de adquisición más los intereses devengados hasta el momento de presentación de los estados financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Este coste amortizado será el valor contable del activo, salvo que exista riesgo de insolvencia, en cuyo caso habrá que estimar la pérdida de valor y deducirla.

Cada una de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento ha sido comprada por un coste de adquisición, que será su valor inicial, y tiene que llegar, al final de su vida, a ser equivalente al valor de reembolso al vencimiento. La ley de capitalización que permite representar la evolución el valor inicial hasta el valor final estará basada en el tipo de interés efectivo. Para cada inversión es necesario, por tanto, calcular el interés efectivo esperado, que es el mismo para toda la vida del activo, y permite calcular los gastos o ingresos por intereses que corresponden a cada periodo hasta el vencimiento.

Una vez que se ha calculado la tasa de interés efectivo, se aplica al principal activo al principio del período para determinar el ingreso financiero que corresponde al mismo. El interés puede recibirse en forma de cobro de los cupones o pagos periódicos de intereses, o bien como aumento (o disminución, en su caso) del valor contable del activo financiero.

De esta manera, cada vez que se recibe un cupón de intereses, o cada vez que se calculan los intereses devengados en la fecha de cierre del balance, se tendrá que cumplir la igualdad determinada por el tipo de interés efectivo.

La identificación del deterioro es, según la NIC 39, un proceso de búsqueda de evidencias objetivas sobre la posibilidad de que no se llegue a recuperar, mediante el calendario de cobros esperados, ya sean del principal o de los intereses, el valor contable de un determinado activo financiero. En el Cuadro #10 se recogen los indicios que pueden llevar a la empresa a considerar la cobrabilidad, y se pueden referir tanto a un activo aislado como a un grupo de ellos (por ejemplo los emitidos por la misma entidad).

INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR (NIC 39.59)

(a)	Dificultades financieras del emisor del instrumento
(b)	Incumplimientos reales de las cláusulas contractuales (p.ej. pagos de intereses)
(c)	Existencia de concesiones efectuadas por el prestamista al prestatario, por razones económicas o legales, que en otro caso no hubiera realizado
(d)	Alta probabilidad de insolvencia financiera del emisor
(e)	Reconocimiento de pérdidas por deterioro para activos similares, en periodos anteriores
(f)	Desaparición del mercado activo para el instrumento en cuestión, debido a dificultades financieras
(g)	Un patrón histórico de comportamiento, en el caso de créditos comerciales, que indique la imposibilidad de recuperar completo el valor en libros de una determinada cartera de cuentas a cobrar.

Figura 11. Indicios de Deterioro del Valor.

Los indicios del deterioro llevan, por tanto, a que la empresa vuelva a estimar el calendario y la cuantía de los cobros derivados del instrumento mantenido hasta el vencimiento en el futuro. Para determinar si debe corregir el valor deberá comparar el valor contable del instrumento con el valor actual neto de los flujos de efectivo esperados, utilizando como factor de descuento el tipo de rendimiento inicialmente previsto para el activo financiero (tipo de interés efectivo inicial).

No obstante, si el instrumento cotiza en el mercado, el valor de mercado observable puede servir como guía para evaluar el deterioro del valor, si bien en este caso habrá que aislar el riesgo de crédito del riesgo de tipo de interés, ya que la forma de contabilización utilizada excluye el seguimiento del mismo. En la NIC 39 se afirma que a mera disminución de la cotización de mercado de un instrumento e deuda no es necesariamente una evidencia de deterioro, porque puede derivarse de otras causas, como por ejemplo una subida general e los tipos de interés.

También debe tenerse en cuenta la existencia de eventuales garantías, a la hora de preestimar la evolución de los flujos de efectivo, puesto que este tipo de instrumentos de respaldo tiene el efecto de disminuir el riesgo de crédito inherente al activo reembolsable. En tal caso deberá estimarse la probabilidad de cobrar la garantía (en caso de insolvencia o incobro por otra causa), así como el importe y el calendario de los cobros a recibir del garante.

Desde el punto de vista del registro, hay dos procedimientos para determinar el deterioro, que pueden utilizarse por separado y de forma simultánea:

1. Mediante el cálculo de los flujos de efectivo para cada instrumento de activo tomado individualmente, y reconocer el deterioro con referencia al mismo (la NIC 39 parece preferir este procedimiento, siempre que sea posible aplicarlo); o bien

2. Mediante el cálculo de los flujos para el conjunto de la cartera, agrupando a este efecto los activos financieros similares (excluyendo en su caso los activos individuales para los que se ha valorado y reconocido ya el deterioro).

En ambos casos, una vez que se hayan estimado los flujos de efectivo, deberá procederse a su descuento, utilizando los tipos de interés efectivos e los instrumentos correspondientes, de tal forma que los importes a comparar con el valor contable en cada momento son los valores actuales de los importes que se esperan recuperar. Habrá deterioro cuando el valor actual correspondiente sea menor que el valor contable que figure a la razón en la cuenta.

3.19. Baja en cuentas

La baja en cuentas de los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se produce bien por reembolso, llegado el vencimiento, bien por disposición de los mismos (venta, intercambio, etc.), bien porque pasen a formar parte de otra categoría de instrumentos financieros o bien porque se abandone la posibilidad de cobrarlos. En el caso de disposición, el problema será determinar qué parte del activo se ha dado de baja, siempre que se esté enajenando una porción del mismo, así como determinar su importe en libros. En el caso de reclasificación del instrumento, la NIC 39 impone unas severas restricciones, y además fija el valor por el que se debe reconocer el nuevo activo financiero tras la reclasificación.

El caso más simple de baja por reembolso no merece comentarios especiales, al que si se ha contabilizado correctamente y según el método del interés efectivo, el coste amortizado al vencimiento coincidirá con el valor de reembolso. De haber alguna discrepancia, esta diferencia se llevará inmediatamente a resultados y será tratada como cualquier otro cambio en las estimaciones contables.

Tampoco es necesario hacer comentarios extensos sobre la baja al abandonar la posibilidad de cobro, ya que en este caso se eliminarían todos los saldos relacionados con el instrumento (coste amortizado, pérdidas por deterioro, intereses a cobrar, etc.) y se llevaría el saldo neto al estado de resultados. Es preciso indicar que los cargos o abonos a resultados por transacciones con instrumentos financieros no pueden ser tratados, en las NIIF, como resultados extraordinarios, por lo que lo habitual es utilizar partidas específicas, que muy bien pueden situarse en los apartados financieros de dicho estado contable.

La baja en cuentas del activo financiero mantenido hasta el vencimiento sólo se hace si la entidad ha perdido el control de los derechos contractuales del activo en cuestión, lo que habitualmente supone que ya ha realizado los derechos a percibir los beneficios (por ejemplo los flujos de efectivo) especificados en el contrato, o bien que éstos han expirado o se han cedido a un tercero.

En el caso de pérdida del control, el registro de la eliminación del activo sigue las reglas habituales: Se darán de baja los saldos relacionados con el mismo (coste amortizado, deterioros del valor si se registran por separado, intereses devengados pendientes de cobro) a la vez que se reconoce el valor razonable de la contrapartida recibida. La diferencia entre el valor de la contrapartida y la suma de los saldos dados de baja será la ganancia de la pérdida por la venta. Es evidente que si la baja en cuentas se produce sin ninguna contrapartida, porque la entidad haya descartado la posibilidad de recuperar el valor contable del instrumento, lo que se está registrando es un deterioro del valor.

La NIC 39, al definir los activos mantenidos hasta el vencimiento, contempla verdaderas "sanciones" para el caso de incumplimiento de los requisitos de intención o capacidad, puesto que si se vende, se cede o se ejerce una opción de venta que afecte a una parte no insignificante del total de su cartera

de activos mantenidos hasta el vencimiento, faltando a los requisitos que impone la clasificación:

- No podrá clasificar ya ningún activo nuevo en la categoría de mantenido hasta el vencimiento hasta que transcurran dos ejercicios contables completos, contados desde la terminación del ejercicio en el que se realiza la venta o cesión;
- Deberá traspasar el resto de la cartera de activos mantenidos hasta el vencimiento a la categoría de activos financieros disponibles para la venta. La venta anticipada sin causa permitida perjudica la clasificación como mantenidas hasta el vencimiento de todas las restantes partidas.

En la práctica, esta reclasificación significa que los activos llevados al coste amortizado pasan a valorarse al valor razonable, abandonando a excepción que permitía la clasificación en la categoría de mantenidos hasta el vencimiento. Si la reclasificación es como activos financieros disponibles para la venta, la entidad puede optar por llevar la diferencia a resultados del ejercicio o a una cuenta de patrimonio neto.

3.20. Reconocimiento, Valoración inicial de Activos Financieros a Valor Razonable

Como en otros instrumentos financieros, el reconocimiento inicial se produce cuando la entidad se convierte en parte de las cláusulas del contrato que lleva consigo el instrumento, de forma que da lugar al nacimiento del activo, lo que supone que éste cumple las condiciones para ser considerado como tal y puede medirse fiablemente.

El principal problema para la contabilización de un activo financiero, es su correcta calificación desde el momento en que se adquiere, lo que implica que la compra se ha hecho siguiendo unos procedimientos que, por sí mismos, implicarán una determinada calificación. Esto, en la práctica, puede significar que la orden de adquisición ha partido de un determinado responsable, o bien que ha tenido que ser autorizada previamente, para lo que se ha tenido que plantear su finalidad ante la gerencia de la entidad.

Lo normal es que los manuales de procedimientos o de control interno contemplen las formalidades de adquisición en función de la finalidad que se vaya a dar a la misma. Estas mismas precauciones se aplican a la venta de los instrumentos financieros.

A efectos del seguimiento contable, la clasificación de un instrumento financiero dentro de la cartera de activos financieros para negociar o de la cartera de activos financieros disponibles para la venta supone inmediatamente que la información relevante del mismo viene marcada por su valor razonable, con lo que la valoración inicial que se va a dar en el momento de la compra cambiará en la medida que se tengan que elaborar y presentar nuevos estados financieros.

Para las empresas cotizadas en bolsa, esto supone confeccionar información financiera trimestral o semestral, por lo que esta cadencia marcará el ritmo de revisión de los valores. Por ello la medida inicial por la que se reconoce el instrumento tiene menos importancia que en el caso de los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.

La valoración inicial de los activos financieros se hace al valor razonable de los mismos, que generalmente coincidirá con el precio de compra ajustado con el vendedor o con el intermediario. A este valor razonable se le suman los costes de transacción, salvo en el caso de que el activo financiero se lleve al valor razonable con los cambios en resultados.

Si la entidad compra un activo financiero por encima o por debajo de su valor razonable, por ejemplo porque lo adquiere en circunstancias extraordinarias, resulta de una donación o dación en pago, o bien ha negociado su adquisición en condiciones muy favorables, la diferencia entre el valor razonable y el precio de compra se llevará inmediatamente como pérdidas o ganancias del ejercicio.

Hay, en cuanto al reconocimiento inicial, tres problemas a tratar respecto de los activos financieros llevados a valor razonable, uno de ellos es el tratamiento de los costes de transacción, otro es el tratamiento de los intereses y dividendos devengados hasta la fecha de compra y el tercero es la contabilización de los contratos habituales (por la "vía ordinaria") en los mercados de capitales, que implican comprar un día y liquidar la operación con un cierto diferimiento (por ejemplo tres días más tarde).

Con respecto a los costes de transacción (comisiones, tasas, impuestos que recaigan sobre la compra, costes directos soportados por la transacción, así como de asesores, intermediarios, etc.), la regla general es considerarlos parte de la valoración de cara al reconocimiento inicial.

No obstante, como se indica en NIC 39, si el activo financiero es para negociar, o si se ha optado por llevarlo contablemente al valor razonable y los cambios se imputan a resultados, no parece adecuado cargar los costes de transacción en el valor contable inicial del activo, no considerarlos como gastos del ejercicio correspondiente.

3.21. Baja en cuentas

La baja en cuentas de un pasivo financiero se produce por su cancelación y por su cambio de clasificación a otro tipo de pasivo dentro del balance de situación.

3.22. Instrumentos de Capital

Los instrumentos de capital vienen representados por cualquier contrato que ponga de manifiesto intereses en los activos netos de una empresa, una vez que se han sido deducidos los pasivos. Por tanto son instrumentos que representan participación en el patrimonio neto de la entidad.

Son instrumentos de capital las acciones de la propia empresa, ya sean ordinarias o incorporen algún tipo de condición preferente, pero también todos los instrumentos derivados de estas acciones como los contratos de opción o de futuro, siempre que no puedan ser liquidados más que con la entrega de acciones u otros instrumentos de capital de la empresa.

Dado este carácter residual del patrimonio neto, el registro contable de los instrumentos de capital es muy simple en las NIIF: la empresa que emita o venda un instrumento de capital recogerá el importe recibido como mayor valor del patrimonio, mientras que cuando compre un instrumento de capital dará de baja en el patrimonio neto un importe equivalente al desembolso que haya tenido que efectuar.

Por tanto las emisiones o ventas aumentan el valor del patrimonio neto y las compras lo disminuyen, sin que tales operaciones den lugar a ganancias o pérdidas del ejercicio. No obstante, hay que entender que las anteriores afirmaciones tienen que ver con el patrimonio considerado globalmente, pero no con las cuentas que lo componen, ya que los diferentes regímenes legales pueden obligar a descomponer el importe total en cuentas divisionarias cuya existencia y significado haya que respetar.

La existencia de instrumentos financieros muy evolucionados puede hacer dudar, en casos concretos, sobre la clasificación como de capital de un determinado instrumento, que habrá que resolver atendiendo a las definiciones de pasivo y patrimonio neto.

Un ejemplo muy ilustrativo es el caso de las acciones rescatables, cuya clasificación depende de las condiciones que incorpore el contrato de emisión: si el rescate es obligatorio (por ejemplo en un plazo prefijado) o depende sólo de la voluntad del tenedor de los títulos, serán instrumentos de pasivo, mientras que si el rescate depende sólo de la voluntad del emisor serán instrumentos de capital.

Son parte del Patrimonio Neto:

- La prima de emisión de acciones;
- El importe recibido por la venta de opciones sobre acciones de la propia empresa, si la liquidación del contrato es en acciones; y
- El capital preferente o sin voto.

No forman parte del Patrimonio Neto:

- Las acciones rescatables a voluntad del tenedor;
- El importe recibido por la venta de opciones sobre acciones de la propia empresa, si la liquidación del contrato se hace entregando efectivo; y
- El capital no desembolsado.

En cualquier caso, el patrimonio neto es un concepto importante en la información financiera, y su medición es también uno de los objetivos de la contabilidad, hasta el punto de que, según la NIC 1, es obligatorio presentar un estado de cambios que muestre la evolución del mismo en el ejercicio.

3.23. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. Por ejemplo una cuenta a pagar a un proveedor supone una obligación de entrega de efectivo en un plazo determinado, de la misma forma que la emisión de obligaciones supone una deuda que se tiene que cancelar en la fecha fijada en las condiciones de emisión.

Son Pasivos Financieros:

- Las cuentas por pagar a los proveedores;
- Los intereses devengados de los préstamos; y
- Las deudas por garantías de productos vendidos.

No son Pasivos Financieros:

- Las deudas que dependen de la existencia e importe de las ganancias del periodo;
- Las provisiones por reparaciones extraordinarias (mientras no se haya producido la reparación); y
- Las deudas que se cancelan con acciones de la propia empresa.

3.24. Formas de Adquirir un Pasivo Financiero

Las formas que puede adquirir un pasivo financiero, por tanto, son:

- a) Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o bien de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones desfavorables, o bien

- b) Un contrato que será o podrá ser liquidado con instrumentos de capital de la entidad, ya sea un instrumento no derivado que dé a la entidad la obligación de entregar un número variable de sus instrumentos de capital, o un instrumento derivado que la entidad esté obligada a liquidar de forma distinta que intercambiando caja u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de capital de la entidad.

Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describe su existencia y condiciones en una nota a los estados financieros.

En el caso de las cuentas a pagar a proveedores el valor será el importe facturado, si son obligaciones emitidas se utilizará el coste amortizado de la partida en cuestión, si se trata de provisiones por garantía de productos vendidos se hará una estimación probabilística de los desembolsos a efectuar, y si se trata de una deuda a largo plazo se evaluará por el importe descontado de los flujos de efectivo que vaya a suponer en el futuro.

3.25. Clasificación de los Pasivos Financieros

Se clasifican en:



Figura 12. Clasificación de los Pasivos Financieros

A continuación una breve explicación de la clasificación de los pasivos financieros.

3.25.1. Negociables



Figura 13. Pasivos Financieros Negociables.

3.25.2. Otros Pasivos Financieros

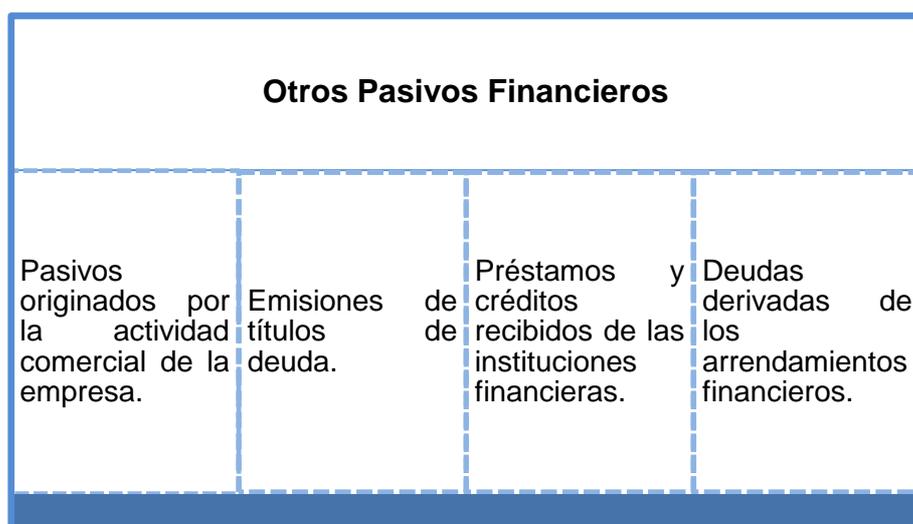


Figura 14. Otros Pasivos Financieros.

3.26. Reconocimiento de los Pasivos Financieros

La mayoría de los pasivos financieros de la entidad surgen como consecuencia de sus relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto o largo plazo mediante su pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocen cuando la entidad ha contraído la obligación legal de pagarlos al vencimiento.

Los compromisos de préstamo, que son frecuentes en entidades de crédito y pueden darse también en empresas comerciales o industriales, están fuera del alcance de la NIC 39 si no pueden ser liquidados, en términos netos, con efectivo u otro instrumento financiero. La NIC 37 *Provisiones, Activos contingentes y Pasivos Contingentes* establece los principios para contabilizar los compromisos de préstamo donde la entidad se haya obligado a suministrar fondos a un precio menor que el interés de mercado. En esencia, el emisor del compromiso lo valorará por su valor razonable al reconocerlo, y luego lo valorará por el mayor valor entre el valor razonable y el coste amortizado del importe inicial por el que fuera reconocido.

Los pasivos en los que se incurre para propósitos de financiación de las operaciones de la empresa, que normalmente se mantienen hasta el vencimiento (bonos, obligaciones, titularización, préstamos, ya sean a corto o a largo plazo), se reconocen cuando se ha recibido el efectivo correspondiente, y no se consideran como partidas para negociar con ellas.

A continuación se explicarán dos de las formas de contraer deuda que ocasiona un pasivo financiero y que se mantiene al vencimiento:

3.27. Emisión de Obligaciones

Es una alternativa en el mercado de capitales ecuatoriano para el financiamiento de las empresas.

El mercado de valores constituye un segmento del mercado de capitales y es el medio dentro del cual las compañías que demandan fondos transan con aquellas que los ofrecen a través de documentos o títulos valores. A través de la Bolsa de Valores es que las empresas pueden negociar sus títulos valores, lo cual constituye una excelente ventana para las empresas que en ella realizan transacciones, ya que difunde información acerca de ellas a importantes inversionistas tanto a nivel local como a nivel internacional. Entre los principales títulos valores que se negocian en el mercado de valores tenemos las obligaciones que son títulos de deuda que emite una empresa con la finalidad de captar recursos del público sin la participación de intermediarios financieros, para financiar sus actividades productivas.

Para el sector empresarial es de suma importancia contar con diversas formas de financiamiento. Una de ellas la constituye la emisión de obligaciones, que es una más de las alternativas que para éste fin existen en el mercado. En nuestro país, la difusión de éste medio de financiamiento ha sido mínima y a esto se debe que muchos empresarios no recurren a él y utilizan otros que no van de acuerdo a sus intereses.

Por ésta razón se presenta a la emisión de obligaciones como una alternativa válida en el financiamiento de las empresas. Este trabajo de investigación ayudará, entre otros aspectos, a dar a conocer en forma breve y precisa en qué consiste la emisión de obligaciones y los múltiples beneficios para las empresas.

Por su parte, el sector real prefiere utilizar los mecanismos tradicionales a través de la banca, en muchos casos por no divulgar información de sus empresas; o también se debe al escaso conocimiento de las alternativas que brinda el mercado de valores.

Al financiarse mediante emisión de obligaciones, se tienen las siguientes ventajas:

- Costos financieros bajos;
- Se coloca total o parcial;
- Emitidas en distinta moneda;
- Amortizar capital y pagar intereses según convenga al emisor y lo permitan las condiciones del mercado;
- Mecanismo de captación directa (desintermediación financiera);
- Endeuda a la empresa a niveles bajo la tasa activa referencial;
- Puede ser revolvente² y emitirse muchas veces en el futuro.

La Emisión de Obligaciones, que lleva ya algunos años en el país, le ha permitido a varias empresas conseguir capitales frescos, sustituyendo así, a los medios tradicionales, entre los cuales se puede mencionar el crédito bancario, que sin duda sigue constituyéndose como uno de los principales medios de financiamiento para las empresas, a pesar de los elevados costos que este le representa.

Con esto no se pretende disfrazar a las obligaciones, porque al fin y al cabo constituyen deuda, pero en el presente trabajo de investigación se han señalado las ventajas que ofrece y que tiene sobre otros medios, entonces es hora de que las empresas se interesen y conozcan este mecanismo, y porque no decirlo el resto de mecanismos que pueden utilizar y de esa forma puedan escoger el más conveniente a sus intereses.

² Préstamo que puede seguirse disponiendo una vez pagado parcial o totalmente hasta el tope autorizado.

Por su parte, el sector real³ prefiere utilizar los mecanismos tradicionales a través de la banca, en muchos casos por:

- No divulgar información de sus empresas;
- Debido al escaso conocimiento de las alternativas que brinda el mercado de valores.

Además, el trámite para acceder a capital a través de las obligaciones es muy largo por lo cual muchas empresas no se financian por esta vía ya que en muchas ocasiones necesitan el capital inmediatamente. Por esto debe tomarse en cuenta reducir el trámite para estimular a las empresas.

3.28. Titularización- Titularización de Cartera

La titularización como mecanismo jurídico y financiero de desintermediación es una importante herramienta para las sociedades y empresarios. Por otra parte, la titularización va a constituir una herramienta importante para el mercado de valores, cada vez que se presentaran nuevas oportunidades para distintos perfiles de inversionistas. Debe destacarse que la titularización, bien estructurada, puede permitir el desarrollo de proyectos inmobiliarios (así se han desarrollado hoteles, hospitales, edificios, urbanizaciones, etc.), el mejoramiento de la posición financiera del originador y puede determinar beneficios importantes para los inversionistas. Sin embargo, hay que reconocer que la experiencia mundial demuestra éxitos y fracasos a partir de su aplicación. Hablando de los fracasos, algunos se han debido a fraudes del originador, a la negligencia, culpa o dolo del fiduciario, a la culpa o dolo del administrador de la emisión, al incumplimiento de parte de los generadores de fondos, a la insuficiencia de las coberturas y, en otros casos, a situaciones del mercado. La titularización es un mecanismo creado para financiar actividades productivas, inicialmente en el sector de la banca hipotecaria, y después prácticamente en todos los sectores de la economía,

³ A él pertenecen el conjunto de empresas productoras de bienes y servicios y el grupo de las que también se dedican a su comercialización.

gracias a su flexibilidad y adaptación; a tal punto que es utilizado en las reestructuraciones financieras de todo tipo de empresas hasta llegar incluso a las empresas agrícolas. Es visto con beneplácito, en muchos países latinoamericanos incluso en el nuestro, como herramienta importante para financiar el crecimiento de sus economías. El mecanismo de la titularización se basa en los activos generadores de flujo de caja que posea un originador para sustentar su emisión en lugar de su patrimonio, los aísla de él, coloca los títulos en el mercado, que funciona muy similarmente a un bono, papel comercial u obligación. Las emisiones producto de la titularización pueden estar avalados por el Estado, dando así la categoría de públicas o de un fideicomiso, con categoría de privadas o mixto si fuera el caso, requiriendo así un sistema de garantías administrado por un fiduciario; requiriendo de la experticia de este, para garantizar el mecanismo y proceso de la misma, con base a la cobertura de riesgo diseñada por los actores participantes.

3.29. Valoración de los Pasivos Financieros

La valoración de los pasivos financieros, a efectos de su reconocimiento inicial, debe hacerse por su valor razonable. En el caso de que se trate de efectivo, la medición de este valor es directa. Cuando sea moneda extranjera, se aplicará el cambio del momento de la transacción. Cuando lo recibido sean bienes o servicios y su valor razonable sea diferente del valor de la deuda adquirida, la diferencia se reconocerá como pérdida o ganancia.

El resto de los pasivos financieros, que no reciben una denominación específica, están destinados a ser mantenidos hasta el momento de su vencimiento, en el cual serán cancelados por el valor fijo o determinable que esté fijado en los respectivos contratos. En este caso la valoración relevante será el coste amortizado correspondiente, igual al importe obtenido más los intereses acumulados sobre ese importe, mediante los cuales se llegará desde el precio de emisión al valor final de reembolso (si hay reembolsos periódicos del principal, deberán ser tenidos en cuenta).

Este método permite, por tanto, revisar el valor contable de estos pasivos de forma continua, y la diferencia de valoración que se produzca por la revisión se lleva a resultados del ejercicio.

En resumen, por tanto, el reconocimiento de los pasivos financieros se produce cuando la entidad entra a formar parte del contrato correspondiente.

Dependiendo de la intención que la empresa tenga al asumir los pasivos, los clasificará o no en la categoría de negociación. Al asumir el pasivo, la entidad reconocerá el mismo por su valor razonable, restando del mismo los costes de transacción sólo en el caso de que no se mantenga para negociar. En el caso de que pertenezcan a la categoría de pasivos financieros para negociar, la valoración correspondiente se hará, en lo sucesivo, al valor razonable de los mismos. En otro caso, el método de valoración más adecuado será el del coste amortizado.

3.30. Determinación del Costo Amortizado

Los costes de transacción son los costes directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo (comisiones, gastos de formalización, impuestos y tasas, etc.). El tratamiento de los mismos se hace de la siguiente manera:

- En el caso de los pasivos financieros para negociar, se cargan a resultados inmediatamente;
- Cuando los costes de transacción se incurren como consecuencia de una operación de captación de financiación a corto plazo, dichos costes también se llevan directamente a resultados; y
- En el caso del resto de los pasivos financieros, forman parte del valor por el que se reconoce inicialmente un pasivo, esto es, se restan del importe de lo recibido, lo que supone que al llevar esta partida al coste amortizado serán distribuidos entre el período de tiempo sobre el que se extienda la transacción.

Para la valoración de los pasivos que no se llevan al valor razonable con imputación de los cambios en los resultados, se utiliza el método del interés efectivo.

Toda transacción financiera implica el intercambio de flujos de efectivo en el tiempo, realizado por las partes según el acuerdo correspondiente.

Esto es, tanto para el prestamista como para el prestatario, el acuerdo puede sintetizarse en el derecho a recibir unos cobros y a realizar unos pagos a lo largo de la vida de la transacción. El interés efectivo es la tasa que iguala exactamente, en el momento de la emisión, los cobros y los pagos previstos a consecuencia de la misma, no obstante en la NIC39 se describe como la tasa que iguala para los pasivos financieros, los pagos previstos con el valor contable del instrumento financiero de pasivo.

Este cálculo se puede hacer para cada instrumento, pero también pueden agruparse los pasivos financieros similares (por ejemplo todos los títulos de una emisión de obligaciones o todos los préstamos que corresponden a un crédito sindicado).

En los casos donde no sea posible estimar fiablemente los flujos de efectivo, la entidad utilizará los plazos y condiciones contractuales, a lo largo del periodo del contrato.

Lo que implica que la formación del coste amortizado se va haciendo, sucesivamente, mediante la acumulación de los intereses devengados no pagados a lo largo de los sucesivos periodos. No obstante, cabe la posibilidad de que la amortización del principal se realice con pagos periódicos, en lugar de con un pago único.

3.31. Determinación de la Tasa Interés Efectiva

Los pasos para realizar el cálculo de la tasa de interés efectivo, por parte del prestatario, son los siguientes:

- 1) Determinar el valor contable de la partida de pasivo implicada, que será igual, en el momento de reconocer la transacción, al valor razonable de la deuda menos los costes directamente atribuibles a la misma;
- 2) Determinar los pagos a realizar por intereses, si éstos son fijos, y estimarlos a partir de las condiciones actuales de los tipos de interés que sirvan como referencia en el mercado;
- 3) Determinar los pagos a realizar por la devolución del principal de la deuda, en el momento o momentos en que sean exigibles, contando con cualesquiera primas comprometidas, así como los costes de transacción correspondientes (por ejemplo de formalización de la cancelación de la deuda).

3.32. Cancelación de Pasivos Financieros

La condición para poder dar de baja en cuentas un pasivo financiero es que se hayan cumplido las obligaciones especificadas en el contrato, o bien se haya cancelado o se haya extinguido por otro medio.⁴

En la determinación de las causas de la extinción de un pasivo financiero, las NIIF siguen de cerca lo establecido en el SFAS 125 (FASB, 2000). que produce la cancelación, y por tanto la baja en cuentas, por cualquiera de los siguientes medios:

- Pago con otros activos financieros o en especie;
- Conversión en instrumentos de capital de la entidad;

⁴ NIC 39

- Rescate de los títulos de deuda (no importa que se puedan o se quieran poner en circulación posteriormente);
- Pago de la deuda efectuada por un tercero y admitida por el acreedor si bien puede aparecer otro pasivo financiero con el tercero implicado). sin embargo, no se puede dar de baja en cuentas la deuda cuando se ha cancelado la deuda mediante, por ejemplo, los siguientes procedimientos:
 - Pago a un tercero para que, a su vez, liquide la obligación con el acreedor de la entidad (salvo que el acreedor lo haya admitido o haya quedado. estipulado en las cláusulas del contrato); y
 - Constitución de un fondo, mediante entrega de recursos a un tercero, hará que con el capital y los eventuales intereses pague la deuda al vencimiento; operación que se denomina cancelación en esencia, pero que no extingue de por sí la deuda.

Si el importe, medido al valor razonable, de lo entregado para cancelar la deuda fuera diferente del valor contable por el que figura la misma en el balance, la diferencia se llevaría inmediatamente como pérdida o ganancia el periodo.

En ocasiones, el pasivo financiero puede ser transferido a otra entidad con la autorización del acreedor, pero el deudor original queda como garante del buen fin de la operación, lo que implicará dar de baja la deuda, pero deberá reconocer un nuevo pasivo financiero igual al valor razonable de la garantía otorgada. En tal caso, la pérdida o ganancia derivada de la cancelación de la deuda es la diferencia entre el valor razonable de lo entregado en pago y la suma del valor contable de la deuda original y el valor razonable de la garantía otorgada.

También puede suceder que se cancele una parte del pasivo, mientras que la otra parte permanece como deuda, en cuyo caso cabe plantear el problema de qué parte se da de baja y cómo se valora la deuda que sigue sumiendo la entidad. En especial esto se plantea cuando una empresa rescata parte de una emisión de deuda. En estos casos el procedimiento a seguir implica la separación del valor contable que se da de baja, y por tanto es necesario seguir los siguientes pasos⁵:

1. Se evalúa al valor razonable la deuda completa (esto es, la parte rescatada la que todavía permanece como pasivo en la entidad);
2. Se divide el importe anterior entre ambas partes, en proporción a los títulos de cada una de ellas, y se aplican estos porcentajes al valor contable de cada una de las dos;
3. Se da de baja la parte rescatada, y
4. Se reconoce un resultado igual a la diferencia entre el valor razonable de lo pagado y el valor contable dado de baja en el punto anterior.

3.33. Reclasificación de un Pasivo Financiero

La baja en cuentas puede producirse también por reclasificación del pasivo financiero, lo que supondrá, simultáneamente, reconocer otra partida de deuda en el balance.

Si el pasivo financiero se lleva al valor razonable con los cambios imputados a resultados, la NIC 39 impide la reclasificación, por lo que deberá permanecer en esa categoría durante todo el periodo de emisión.

Ciertos pasivos clasificados para negociar (como por ejemplo los derivados) pueden haber sido valorados al coste, o bien pueden carecer de valoración hasta el momento, porque no existe una manera fiable de determinar su valor razonable.

⁵ NIC 39.

Si en algún momento se dispone de ese valor, es preciso revisar el valor contable para que la contabilización continúe al valor razonable, en cuyo caso las diferencias de valoración se llevarán a resultados del período. Cuando en un pasivo que se lleva al valor razonable con los cambios imputados a resultados, resulta imposible medir el valor razonable, el valor contable pasa a ser el nuevo coste amortizado.

Existe una prohibición expresa de reclasificar instrumentos financieros⁶ de otras categorías a la de mantenidos para negociación, o bien a la de llevados al valor razonable con los cambios imputados a resultados, por lo que los pasivos que se lleven al valor razonable deben ser calificados como tales al principio, y no pueden salir de esta categoría, de la misma forma que no se puede llevar al valor razonable ningún pasivo que haya sido considerado, al reconocerlo, para contabilizar al coste amortizado. Esto quiere decir que las categorías de pasivo son escasas, el objeto de que las entidades sean coherentes para hacer la clasificación, el inicio del instrumento, y para mantenerla a partir de ese momento.

⁶ NIC 39.

3.34. Aplicación de la NIC 39- Pasos que se debieron seguir para Aplicar la NIC 39 en una Empresa Emisora de Obligaciones

1. El activo o pasivo financiero debe contar con una tabla de amortización en la cual se calculen las cuotas de capital e intereses de acuerdo a las condiciones del activo o pasivo financiero (Ver en "Tabla de Amortización");
2. Se debe determinar los flujos de caja (ingresos y salidas) relacionadas con el activo o pasivo financiero tomando como base la información del paso 1;
3. Calcular la tasa efectiva (tasa interna de retorno) que será utilizada para descontar los flujos;
4. Determinar el número de días entre los períodos;
5. Incluir los ingresos y salidas de efectivo. Estos deben ser iguales a los valores de la tabla de amortización del activo o pasivo financiero;
6. Calcular el interés amortizado de acuerdo a la NIC 39 aplicando la siguiente fórmula;

$$\text{Interés} = \frac{S}{(1+i)^n}$$

Donde:

S= Monto (capital + interés)

n= Número de períodos

7. El valor resultante en el paso anterior debe registrarse en cada período como costo amortizado del activo o pasivo financiero.

3.35. Desarrollo

Detalles del Prospecto de la Primera Emisión de Obligación

Extracto de la Primera Emisión de Obligaciones

Datos Generales

Fecha de la Junta General de Accionistas

aprobando la emisión de

obligaciones 18 de septiembre del 2010

Obligaciones: Al portador

Series de la emisión: Desmaterializada: Serie única

Monto: US\$3,000,000

Plazo: 1440 días

Tipo de garantía: General

Tasa: Fija 8%

Forma de pago de interés y

capital Trimestralmente

Representante de los

Obligacionistas Estudio Jurídico Pandzic & Asociados SA.

Características de la Emisión

Destino de los recursos a captar: Los recursos captados servirán para con un 50% financiar parte del capital de trabajo de la empresa y con el 50% restante de los recursos captados cancelar pasivos existentes de la compañía.

Calificación de riesgo: El comité de calificación de Humphreys S.A. procedió a otorgar a los títulos de la emisión de obligaciones de la compañía emisora, la categoría de "A" que corresponde a los valores cuya emisora es una institución fuerte con un historial financiero sólido y bien percibido en el mercado financiero; pueden existir debilidades menores, pero cualquier desviación de los niveles históricos de resultados deberían ser limitados y de poca duración. La probabilidad de que surjan problemas es pequeña, sin embargo, es algo superior que para compañías con calificaciones más altas.

Datos Generales

Tasas

Tasa Fija al 2010

Total Tasa

8,00%

Emisión de Obligación el 8 de diciembre 2010

3.000.000

Costos de Transacción

205.651

Comisión de Casa de Valores

42.400

Comisión de Bolsa de Valores

6.064

Calificación de Riesgo

59.261

Castigo de Venta

97.926

Valor Nominal

3.000.000

Costo de Transacción

- **205.651**

Valor Neto

2.794.349

Ord.	Vencimiento del Cupón	Año	Serie G Materializada			Cálculo de la Amortización					Costo de transacción		Intereses mensuales		
			Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Días Transcurridos con Periodo Anterior	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortizac . Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado o al Final del Período	Mensual	Saldos	Mensual	Saldos	
0	08-Dic-10				(2,794,349.22)										
1	08-Mar-11	2011	112,500.00	31,500.00	144,000.00	90	2,794,349.22	70,419.89	144,000.00	2,720,769		205,651			
2	11-Abr-11	2011	8,750.00	2,450.00	11,200.00	34	2,720,769.11	25,702.20	11,200.00	2,735,271	22,215	183,436	48,205	48,205	
3	23-May-11	2011	31,250.00	8,750.00	40,000.00	42	2,735,271.31	31,954.40	40,000.00	2,727,226	8,108	175,328	17,594	65,799	
4	08-Jun-11	2011	112,500.00	29,531.25	142,031.25	16	2,727,225.71	12,093.69	142,031.25	2,597,288	10,080	165,247	21,874	87,673	
5	11-Jul-11	2011	8,750.00	2,296.88	11,046.88	33	2,597,288.15	23,810.78	11,046.88	2,610,052	3,815	161,432	8,279	95,952	
6	12-Jul-11	2011	25,000.00	7,000.00	32,000.00	1	2,610,052.06	721.88	32,000.00	2,578,774	7,511	153,921	16,299	112,251	
7	23-Jul-11	2011	10,000.00	2,800.00	12,800.00	11	2,578,773.94	7,856.39	12,800.00	2,573,830	228	153,693	494	112,745	
8	23-Ago-11	2011	31,250.00	8,203.13	39,453.13	31	2,573,830.33	22,159.55	39,453.13	2,556,537	2,478	151,215	5,378	118,123	
9	08-Sep-11	2011	112,500.00	27,562.50	140,062.50	16	2,556,536.75	11,336.78	140,062.50	2,427,811	6,991	144,224	15,169	133,292	
10	10-Oct-11	2011	25,000.00	6,562.50	31,562.50	32	2,427,811.03	21,579.65	31,562.50	2,417,828	3,576	140,648	7,760	141,053	
11	11-Oct-11	2011	8,750.00	2,143.75	10,893.75	1	2,417,828.18	668.72	10,893.75	2,407,603	6,808	133,840	14,772	155,825	
12	21-Oct-11	2011	10,000.00	2,625.00	12,625.00	10	2,407,603.14	6,667.18	12,625.00	2,401,645	211	133,629	458	156,282	
13	23-Nov-11	2011	31,250.00	7,656.25	38,906.25	33	2,401,645.32	22,017.22	38,906.25	2,384,756	2,103	131,526	4,564	160,846	
14	08-Dic-11	2011	112,500.00	25,593.75	138,093.75	15	2,384,756.29	9,912.72	138,093.75	2,256,575	6,946	124,580	15,072	175,918	
15	08-Ene-12	2012	25,000.00	6,125.00	31,125.00	31	2,256,575.26	19,428.12	31,125.00	2,244,878	3,127	121,453	6,786	182,704	
											6,129	115,324	13,299	196,003	

Ord.	Vencimiento del Cupón	Año	Serie G Materializada			Cálculo de la Amortización					Costo de transacción		Intereses mensuales	
			Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Días Transcurridos con Periodo Anterior	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado o al Final del Período	Mensual	Saldos	Mensual	Saldos
16	11-Ene-12	2012	8,750.00	1,990.63	10,740.63	3	2,244,878.38	1,863.16	10,740.63	2,236,001	588	114,737	1,275	197,278
17	19-Ene-12	2012	10,000.00	2,450.00	12,450.00	8	2,236,000.92	4,952.21	12,450.00	2,228,503	1,562	113,174	3,390	200,668
18	23-Feb-12	2012	31,250.00	7,109.38	38,359.38	35	2,228,503.13	21,674.11	38,359.38	2,211,818	6,837	106,337	14,837	215,505
19	08-Mar-12	2012	112,500.00	23,625.00	136,125.00	14	2,211,817.86	8,579.75	136,125.00	2,084,273	2,707	103,630	5,873	221,378
20	06-Abr-12	2012	25,000.00	5,687.50	30,687.50	29	2,084,272.61	16,782.30	30,687.50	2,070,367	5,294	98,336	11,488	232,866
21	11-Abr-12	2012	8,750.00	1,837.50	10,587.50	5	2,070,367.41	2,864.67	10,587.50	2,062,645	904	97,433	1,961	234,827
22	18-Abr-12	2012	10,000.00	2,275.00	12,275.00	7	2,062,644.58	3,996.68	12,275.00	2,054,366	1,261	96,172	2,736	237,563
23	23-May-12	2012	31,250.00	6,562.50	37,812.50	35	2,054,366.26	19,980.48	37,812.50	2,036,534	6,303	89,869	13,677	251,240
24	08-Jun-12	2012	112,500.00	21,656.25	134,156.25	16	2,036,534.24	9,030.86	134,156.25	1,911,409	2,849	87,020	6,182	257,422
25	05-Jul-12	2012	25,000.00	5,250.00	30,250.00	27	1,911,408.85	14,325.05	30,250.00	1,895,484	4,519	82,501	9,806	267,228
26	11-Jul-12	2012	8,750.00	1,684.38	10,434.38	6	1,895,483.90	3,147.66	10,434.38	1,888,197	993	81,508	2,155	269,383
27	17-Jul-12	2012	10,000.00	2,100.00	12,100.00	6	1,888,197.19	3,135.56	12,100.00	1,879,233	989	80,519	2,146	271,529
28	23-Ago-12	2012	31,250.00	6,015.63	37,265.63	37	1,879,232.75	19,326.91	37,265.63	1,861,294	6,097	74,422	13,230	284,759
29	08-Sep-12	2012	112,500.00	19,687.50	132,187.50	16	1,861,294.04	8,253.77	132,187.50	1,737,360	2,604	71,818	5,650	290,409
30	03-Oct-12	2012	25,000.00	4,812.50	29,812.50	25	1,737,360.31	12,052.81	29,812.50	1,719,601	3,802	68,016	8,251	298,660
31	11-Oct-12	2012	8,750.00	1,531.25	10,281.25	8	1,719,600.63	3,808.50	10,281.25	1,713,128	1,201	66,814	2,607	301,267
32	15-Oct-12	2012	10,000.00	1,925.00	11,925.00	4	1,713,127.88	1,896.04	11,925.00	1,703,099	598	66,216	1,298	302,565
33	23-Nov-12	2012	31,250.00	5,468.75	36,718.75	39	1,703,098.92	18,467.37	36,718.75	1,684,848	5,826	60,390	12,642	315,207

Ord.	Vencimiento del Cupón	Año	Serie G Materializada			Cálculo de la Amortización					Costo de transacción		Intereses mensuales	
			Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Días Transcurridos con Periodo Anterior	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado o al Final del Período	Mensual	SalDOS	Mensual	SalDOS
34	08-Dic-12	2012	112,500.00	17,718.75	130,218.75	15	1,684,847.53	7,003.41	130,218.75	1,561,632	2,209	58,181	4,794	320,001
	31-Dic-12	2012	0.00	0.00	-	23	1,561,632.19	9,964.26	-	1,571,596	3,143	55,038	6,821	326,822
35	01-Ene-13	2013	25,000.00	4,375.00	29,375.00	1	1,571,596.45	434.67	29,375.00	1,542,656	137	54,901	298	327,119
36	11-Ene-13	2013	8,750.00	1,378.13	10,128.13	10	1,542,656.12	4,271.95	10,128.13	1,536,800	1,348	53,553	2,924	330,043
37	13-Ene-13	2013	10,000.00	1,750.00	11,750.00	2	1,536,799.94	850.21	11,750.00	1,525,900	268	53,285	582	330,625
38	23-Feb-13	2013	31,250.00	4,921.88	36,171.88	41	1,525,900.15	17,399.26	36,171.88	1,507,128	5,489	47,796	11,910	342,536
39	08-Mar-13	2013	112,500.00	15,750.00	128,250.00	13	1,507,127.53	5,427.89	128,250.00	1,384,305	1,712	46,084	3,716	346,251
40	01-Abr-13	2013	25,000.00	3,937.50	28,937.50	24	1,384,305.42	9,218.10	28,937.50	1,364,586	2,908	43,176	6,310	352,562
41	11-Abr-13	2013	8,750.00	1,225.00	9,975.00	10	1,364,586.02	3,778.84	9,975.00	1,358,390	1,192	41,983	2,587	355,148
42	13-Abr-13	2013	10,000.00	1,575.00	11,575.00	2	1,358,389.86	751.50	11,575.00	1,347,566	237	41,746	514	355,663
43	23-May-13	2013	31,250.00	4,375.00	35,625.00	40	1,347,566.36	14,988.94	35,625.00	1,326,930	4,728	37,018	10,260	365,923
44	08-Jun-13	2013	112,500.00	13,781.25	126,281.25	16	1,326,930.30	5,884.18	126,281.25	1,206,533	1,856	35,162	4,028	369,951
45	30-Jun-13	2013	25,000.00	3,500.00	28,500.00	22	1,206,533.22	7,362.75	28,500.00	1,185,396	2,323	32,839	5,040	374,991
46	11-Jul-13	2013	8,750.00	1,071.88	9,821.88	11	1,185,395.98	3,611.38	9,821.88	1,179,185	1,139	31,700	2,472	377,463
47	12-Jul-13	2013	10,000.00	1,400.00	11,400.00	1	1,179,185.48	326.14	11,400.00	1,168,112	103	31,597	223	377,687
48	23-Ago-13	2013	31,250.00	3,828.13	35,078.13	42	1,168,111.62	13,646.29	35,078.13	1,146,680	4,305	27,292	9,341	387,028
49	08-Sep-13	2013	112,500.00	11,812.50	124,312.50	16	1,146,679.78	5,084.87	124,312.50	1,027,452	1,604	25,688	3,481	390,509
50	28-Sep-13	2013	25,000.00	3,062.50	28,062.50	20	1,027,452.15	5,698.36	28,062.50	1,005,088	1,798	23,890	3,901	394,410

Ord.	Vencimiento del Cupón	Año	Serie G Materializada			Cálculo de la Amortización					Costo de transacción		Intereses mensuales	
			Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Días Transcurridos con Periodo Anterior	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortización Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado al Final del Período	Mensual	Saldos	Mensual	Saldos
51	10-Oct-13	2013	10,000.00	1,225.00	11,225.00	12	1,005,088.01	3,340.89	11,225.00	997,204	1,054	22,836	2,287	396,696
52	11-Oct-13	2013	8,750.00	918.75	9,668.75	1	997,203.90	275.80	9,668.75	987,811	87	22,749	189	396,885
53	23-Nov-13	2013	31,250.00	3,281.25	34,531.25	43	987,810.96	11,816.35	34,531.25	965,096	3,728	19,022	8,089	404,974
54	08-Dic-13	2013	112,500.00	9,843.75	122,343.75	15	965,096.06	4,011.62	122,343.75	846,764	1,266	17,756	2,746	407,720
55	27-Dic-13	2013	25,000.00	2,625.00	27,625.00	19	846,763.92	4,460.81	27,625.00	823,600	1,407	16,349	3,054	410,774
	31-Dic-13	2013	0.00	0.00	-	4	823,599.74	911.53	-	824,511	288	16,061	624	411,398
56	08-Ene-14	2014	10,000.00	1,050.00	11,050.00	8	824,511.27	1,826.10	11,050.00	815,287	576	15,485	1,250	412,648
57	11-Ene-14	2014	8,750.00	765.63	9,515.63	3	815,287.37	676.66	9,515.63	806,448	213	15,272	463	413,111
58	23-Feb-14	2014	31,250.00	2,734.38	33,984.38	43	806,448.40	9,646.86	33,984.38	782,111	3,043	12,229	6,604	419,715
59	08-Mar-14	2014	112,500.00	7,875.00	120,375.00	13	782,110.89	2,816.75	120,375.00	664,553	889	11,340	1,928	421,643
60	27-Mar-14	2014	25,000.00	2,187.50	27,187.50	19	664,552.64	3,500.91	27,187.50	640,866	1,104	10,236	2,397	424,039
61	08-Abr-14	2014	10,000.00	875.00	10,875.00	12	640,866.05	2,130.23	10,875.00	632,121	672	9,564	1,458	425,497
62	11-Abr-14	2014	8,750.00	612.50	9,362.50	3	632,121.28	524.64	9,362.50	623,283	166	9,398	359	425,857
63	23-May-14	2014	31,250.00	2,187.50	33,437.50	42	623,283.41	7,281.42	33,437.50	597,127	2,297	7,101	4,984	430,841
64	08-Jun-14	2014	112,500.00	5,906.25	118,406.25	16	597,127.33	2,647.92	118,406.25	481,369	835	6,266	1,813	432,654
65	25-Jun-14	2014	25,000.00	1,750.00	26,750.00	17	481,369.00	2,268.32	26,750.00	456,887	716	5,550	1,553	434,206
66	07-Jul-14	2014	10,000.00	700.00	10,700.00	12	456,887.32	1,518.68	10,700.00	447,706	479	5,071	1,040	435,246

Ord.	Vencimiento del Cupón	Año	Serie G Materializada			Cálculo de la Amortización					Costo de transacción		Intereses mensuales	
			Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Días Transcurridos con Periodo Anterior	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado al Final del Período	Mensual	Saldos	Mensual	Saldos
67	11-Jul-14	2014	8,750.00	459.38	9,209.38	4	447,706.00	495.51	9,209.38	438,992	156	4,915	339	435,585
68	23-Ago-14	2014	31,250.00	1,640.63	32,890.63	43	438,992.14	5,251.29	32,890.63	411,353	1,657	3,258	3,595	439,180
69	08-Sep-14	2014	112,500.00	3,937.50	116,437.50	16	411,352.81	1,824.11	116,437.50	296,739	575	2,683	1,249	440,428
70	23-Sep-14	2014	25,000.00	1,312.50	26,312.50	15	296,739.42	1,233.46	26,312.50	271,660	389	2,294	844	441,273
71	05-Oct-14	2014	10,000.00	525.00	10,525.00	12	271,660.38	902.99	10,525.00	262,038	285	2,009	618	441,891
72	11-Oct-14	2014	8,750.00	306.25	9,056.25	6	262,038.37	435.14	9,056.25	253,417	137	1,872	298	442,189
73	23-Nov-14	2014	31,250.00	1,093.75	32,343.75	43	253,417.27	3,031.42	32,343.75	224,105	956	915	2,075	444,264
74	08-Dic-14	2014	112,500.00	1,968.75	114,468.75	15	224,104.93	931.54	114,468.75	110,568	294	621	638	444,902
75	22-Dic-14	2014	25,000.00	875.00	25,875.00	14	110,567.72	428.90	25,875.00	85,122	135	486	294	445,195
	31-Dic-14	2014	0.00	0.00	-	9	85,121.62	212.12	-	85,334	67	419	145	445,340
76	03-Ene-15	2015	10,000.00	350.00	10,350.00	3	85,333.74	70.82	10,350.00	75,055	22	397	48	445,389
77	11-Ene-15	2015	8,750.00	153.13	8,903.13	8	75,054.56	166.23	8,903.13	66,318	52	344	114	445,503
78	23-Feb-15	2015	31,250.00	546.88	31,796.88	43	66,317.66	793.30	31,796.88	35,314	250	94	543	446,046
79	22-Mar-15	2015	25,000.00	437.50	25,437.50	27	35,314.09	264.66	25,437.50	10,141	83	11	181	446,227
80	03-Abr-15	2015	10,000.00	175.00	10,175.00	12	10,141.25	33.71	10,175.00	-0	11	0	23	446,250
			3,000,000	446,250.00	3,446,250.00			651,900.74	3,446,250.00			205,651		446,250

TIR (anual) =====> 10.62%

<u>Resumen</u>	Total			Cálculo de la Amortización				Costo de Transacción		Intereses mensuales	
	Total Capital	Total Interés	Total Deuda	Costo Amortizado al Inicio del Período	Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	Flujo de Efectivo	Costo Amortizado al Final del Período	Mensual	Saldos	Mensual	Saldos
									205,651		
2011	640,000.00	164,675.00	804,675.00	2,794,349	266,901	804,675	2,256,575	84,197	121,453	182,704	182,704
2012	750,000.00	145,512.50	895,512.50	2,256,575	210,534	895,513	1,571,596	66,416	55,038	144,118	326,822
2013	775,000.00	95,637.50	870,637.50	1,571,596	123,552	870,638	824,511	38,976	16,061	84,576	411,398
2014	750,000.00	38,762.50	788,762.50	824,511	49,585	788,763	85,334	15,642	419	33,943	445,340
2015	85,000.00	1,662.50	86,662.50	85,334	1,329	86,663	-0	419	0	910	446,250
Totales	3,000,000.00	446,250.00	3,446,250.00	7,532,366	651,901	3,446,250		205,651		446,250	

Determinación del valor Nominal de la Emisión de Obligación

	<u>NEC</u>	<u>NIIF</u>	<u>Variación</u>
Emisión de Obligaciones	(3.000.000)	(2.794.349)	(205.651)
Cargos Diferidos	205.651	-	205.651
Total Capital	(2.794.349)	(2.794.349)	(0)

NEC= Según las NEC las emisiones se registraban por el total del valor nominal sin restar los costos de transacción, dichos costos eran cargados según NEC en cargos diferidos y la resta de ambos era el neto en obligaciones por pagar.

NIIF= Según NIIF indica que ya no existen los cargos diferidos y que nuestro neto de obligaciones deber ser el valor nominal menos los costos de transacción incluidos para la emisión de dicha obligación.

Variación= Podemos observar que la variación resultante entre NEC y NIIF son los costos de transacción.

Reconocimiento de los Intereses, Costo de Transacción mensual de la Emisión de Obligación

	<u>NEC</u>	<u>NIIF</u>	<u>Variación</u>	
Amortización de Cargo Diferido	(22.215)	-	(22.215)	Mes de Marzo
Intereses	(48.205)	(48.205)	-	
Costos de Transacción	-	(22.215)	22.215	
Total Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	(70.420)	(70.420)	-	
Amortización de Cargo Diferido	(8.108)	-	(8.108)	Mes de Abril
Intereses	(17.594)	(17.594)	-	
Costos de Transacción	-	(8.108)	8.108	
Total Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	(25.702)	(25.702)	-	
Amortización de Cargo Diferido	(10.080)	-	(10.080)	Mes de Mayo
Intereses	(21.874)	(21.874)	-	
Costos de Transacción	-	(10.080)	10.080	
Total Amortizac. Intereses y Costos de Transacc.	(21.874)	(31.954)	-	

NEC= Según NEC cada mes se procedía a amortizar los costos de transacción en cargos diferidos y los intereses con un tratamiento normal de contabilización.

NIIF= La NIIF señala que ya no se deben registrar en cargos diferidos costos de transacción, sino que los mismos son enviados a la cuenta obligaciones por pagar; teniendo esta su subcuenta llamada costos de transacción para un mejor control, ya que las NIIF especifica que deben registrarse en la cuenta obligaciones por pagar todas las partidas que corresponde a esta, siendo los capitales, los intereses, los costos de transacción, anticipos y cualquier otra partida que hubiere, entonces para un mejor control se crean estas subcuentas.

Variación= La variación NEC a NIIF se debe a los costos de transacción que ya no están contabilizados en cargos diferidos sino en la cuenta obligaciones por pagar: costos transacción.

Contabilización de la Obligación, Intereses y Costos Amortizado

Contabilización NIIF

	Debe	Haber
<u>Al 31 de Diciembre del 2010</u>		
-x-		
<u>Bancos</u>	2.794.349	
Obligaciones por Pagar: Capital		2.794.349
Para registrar el ingreso del capital de la emisión de obligaciones por el método del costo amortizado		
-x-		
<u>Obligaciones por Pagar Costos de Transacción</u>	205.651	
<u>Bancos</u>		205.651
Para registrar los costos de transacción incurridos en la emisión de obligaciones		

	Debe	Haber
<u>Al 31 de Marzo del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	22.215	
<u>Obligaciones por Pagar Costos de Transacción</u> Para registrar amortización de los costos de transacción en base al método del costo amortizado		22.215
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	48.205	
<u>Obligaciones por Pagar: Intereses por Pagar</u> Para registrar los gastos de interés		48.205
<u>Al 30 de Abril del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	8.108	
<u>Obligaciones por Pagar Costos de Transacción</u> Para registrar amortización de los costos de transacción en base al método del costo amortizado		8.108
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	17.594	
<u>Obligaciones por Pagar: Intereses por Pagar</u> Para registrar los gastos de interés		17.594
<u>Al 31 de Mayo del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	10.080	
<u>Obligaciones por Pagar Costos de Transacción</u> Para registrar amortización de los costos de transacción en base al método del costo amortizado		10.080
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	21.874	
<u>Obligaciones por Pagar: Intereses por Pagar</u> Para registrar los gastos de interés		21.874

Contabilización NEC

	Debe	Haber
<u>Al 31 de Diciembre del 2010</u>		
- x -		
<u>Bancos</u>	3.000.000	
<u>Préstamos</u>		3.000.000
Para registrar el ingreso del capital de la emisión de obligaciones		
- x -		
<u>Cargos Diferidos</u>	205.651	
<u>Bancos</u>		205.651
Para registrar los costos de transacción incurridos en la emisión de obligaciones		
<u>Al 31 de Marzo del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	22.215	
<u>Amortización de Cargo Diferido</u>		22.215
Para registrar la amortización de los costos de transacción		
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	48.205	
<u>Intereses por Pagar</u>		48.205
Para registrar los gastos de interés		

	Debe	Haber
<u>Al 30 de Abril del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	8.108	
<u>Amortización de Cargo Diferido</u>		8.108
Para registrar la amortización de los costos de transacción		
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	17.594	
<u>Intereses por Pagar</u>		17.594
Para registrar los gastos de interés		
<u>Al 31 de Mayo del 2011</u>		
- x -		
<u>Gastos de Transacción</u>	10.080	
<u>Amortización del Cargo Diferido</u>		10.080
Para registrar la amortización de los costos de transacción		
- x -		
<u>Gastos de Interés</u>	21.874	
<u>Intereses por Pagar</u>		21.874
Para registrar los gastos de interés		

MARCO CONCEPTUAL

3.36. Conceptos Relevantes

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, es necesario definir sus propósitos, así como los conceptos y métodos que son indispensables para llevarlo adelante.

El marco conceptual presentado, ayuda a comprender los términos claves utilizados en la investigación, por lo que se definieron tres términos que se consideran relevantes en el proyecto.

1. Un *instrumento financiero* es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
2. Un *activo financiero* es cualquier activo que sea, efectivo, instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual de recibir dinero u otro activo financiero o un intercambio en condiciones favorables y un contrato que puede ser cancelado con instrumentos de capital propios.
3. *Pasivo financiero* supone la obligación de entregar dinero o activos financieros a otra empresa o intercambiar a condiciones desfavorables que puede ser cancelado con instrumentos de capital. Ejemplos de pasivos financieros: las cuentas por pagar a los proveedores, los intereses devengados de los préstamos, las deudas por garantías de productos vendidos.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍAS

4.1. Metodología de la Investigación Científica

1.1.1 Método Deductivo

La investigación es de carácter deductivo, puesto que tiene el propósito de señalar el impacto que tuvieron las empresas emisoras de obligaciones en el primer año de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El método deductivo es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por lo tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, la conclusión sólo puede ser verdadera.

4.2. Tiempo

El tiempo que se llevó a cabo para la elaboración de este proyecto de investigación fue de cuatro meses.

Durante este periodo se realizaron las lecturas, investigaciones y consultas pertinentes sobre el tema tratado en nuestro trabajo de investigación, para poder dar respuesta a las diferentes interrogantes planteadas en el capítulo 1.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Conclusiones

A lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación se ha podido comprobar que la emisión de obligaciones es una alternativa en el mercado de capitales ecuatoriano para el financiamiento de las empresas.

Concluyo que la normas internacionales de contabilidad referentes al tema en discusión recomiendan Clasificar el instrumento, o sus elementos, al momento del reconocimiento inicial como un pasivo financiero, activo financiero o instrumento de capital conforme a la esencia del convenio y las definiciones de pasivo financiero, activo financiero e instrumento de capital.

La no correcta aplicación de esta normativa puede ocasionar que se reflejen resultados del ejercicio erróneo, que conlleven a decisiones erróneas al momento de analizar los resultados que presenten las compañías.

Por consiguiente, se debe tener en claro los conceptos e implicancias de los instrumentos financieros que posea la compañía, para evitar la incorrecta clasificación, valoración y bajas de los mismos.

5.2. Recomendaciones

Las Compañías que entraron al “Primer Bloque” para la aplicación de NIIF están preparadas para un segundo año de emisión de estados financieros realizados bajo la conceptualización de esta normativa. En su primer año de aplicación atravesaron por dificultades originadas por el proceso de adaptación a la nueva propuesta, lo cual les sirve como experiencia para aplicar correctamente desde este un nuevo año las reformas sugeridas a sus respectivos tratamientos contables como en el caso del control y contabilización de sus activos o pasivos financieros, tomando en cuenta los sucesos que surgieron en su momento y que muchos ejecutivos tienen como mentalidad preparar una información financiera más real que lleve a la toma de decisiones acertadas en base a su información financiera.

A las Compañías Emisoras de Obligaciones se les recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Conciliar las obligaciones corrientes y no corrientes de los préstamos recibidos;
- Presentar las obligaciones contraídas al costo amortizado;
- Registrar la provisión de los intereses mensuales; y
- Indicar las revelaciones específicas para los instrumentos financieros.

Tomando en consideración los puntos expuestos las compañías no presentaran inconvenientes futuros para sus posteriores tratamientos contables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gonzalo Angulo José Antonio- “Monografías sobre las Normas Internacionales de Información Financiera”
- Norma Internacional de Contabilidad N° 32.- Instrumentos Financieros: Presentación.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 39.- Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
- Norma Internacional de Información Financiera N° 7.- Instrumentos Financieros: Información a Revelar.